



OLAC

Observatorio Latinoamericano
para la Acción Climática

UNA MIRADA A LAS NDC DE AMÉRICA LATINA Y SU ACTUALIZACIÓN EN UN CONTEXTO DE CRISIS MÚLTIPLE

2023

CON EL APOYO DE:



atedible.com



LaRutadelClima

UNIVERSIDAD HEMISFERIOS

CRÉDITOS

Autores y autoras:

Abdel García (Nicaragua)
Adrián Martínez, La Ruta del Clima (Costa Rica)
Adriana Vásquez Rodríguez, La Ruta del Clima (Costa Rica)
Andrea Hurtado Epstein, Salud sin Daño (México)
Andrés Sebastián Mena Pacheco, HUB de Finanzas Sostenibles Ecuador - Gobierno de la Provincia de Pichincha (Ecuador).
Anna Maria Bezerra de Mello Cárcamo, LACLIMA (Brasil)
Aranza Montero, AIDA (México)
Ati Gunnawi Viviam Misslin Villafaña Izquierdo, Climalab (Colombia).
Berenice Danaé Espinoza Hernández, OLAC (México)
Carola Mejía, OLAC (Bolivia)
Daniela García Aguirre, AIDA (Colombia)
Daniel Barragán, CIAT - Universidad Hemisferios / OLAC (Ecuador)
Darling Anielka Rodríguez (Nicaragua)
David Cañas, AIDA (Ecuador)
Diana Cárdenas Monar, GFLAC (Ecuador)
Diana Laura Nava Casiano, GFLAC (México)
Flávia Bellaguarda, LACLIMA (Brasil)
Florencia Ortuzar, AIDA (Chile)
Francisco Viany Flores Hilario, HUB de Finanzas Sostenibles (Perú)-Gestiona y Aprende (Perú).
Gisselle García, AIDA (México)
Javier Dávalos, AIDA (Ecuador)
Jessica Parra, Atedible (Chile)
Jorge Carrillo, AIDA (México)
Juan Carlos Macedo Guzmán, HUB de Finanzas Sostenibles (Perú)
Leidy Jhoanna Cifuentes Gómez, Climalab (Colombia).
Liliana Pimentel, OLAC y Mediators Beyond Borders International - MBBI (Brasil)
Lizet Maylí Mejía Penadillo, HUB de Finanzas Sostenibles (Perú)
Maritza Mayo, Illariy Consultoría, Desarrollo urbano y Territorial (Perú)
Magdalena Jensen, Universidad de Concepción (Chile) y Atedible (Chile)
Milena Sergeeva, Global Climate and Health Alliance (Chile)
Olimpia Castillo Blanco, Comunicación y Educación Ambiental SC / OLAC (México)
Sam Goodman, La Ruta del Clima (Costa Rica)
Sandra Guzmán Luna, GFLAC (México)
Verónica Méndez, AIDA (México)

Edición de Estilo y Gramática

Carola Mejía, OLAC (Bolivia)
Jessica Parra, Atedible / OLAC (Chile)
Pablo Ramírez V., OLAC (Ecuador)

Diseño y Diagramación

Franco Moreno - Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA)
Nicolás Gomezjurado - Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA)

Cita Requerida

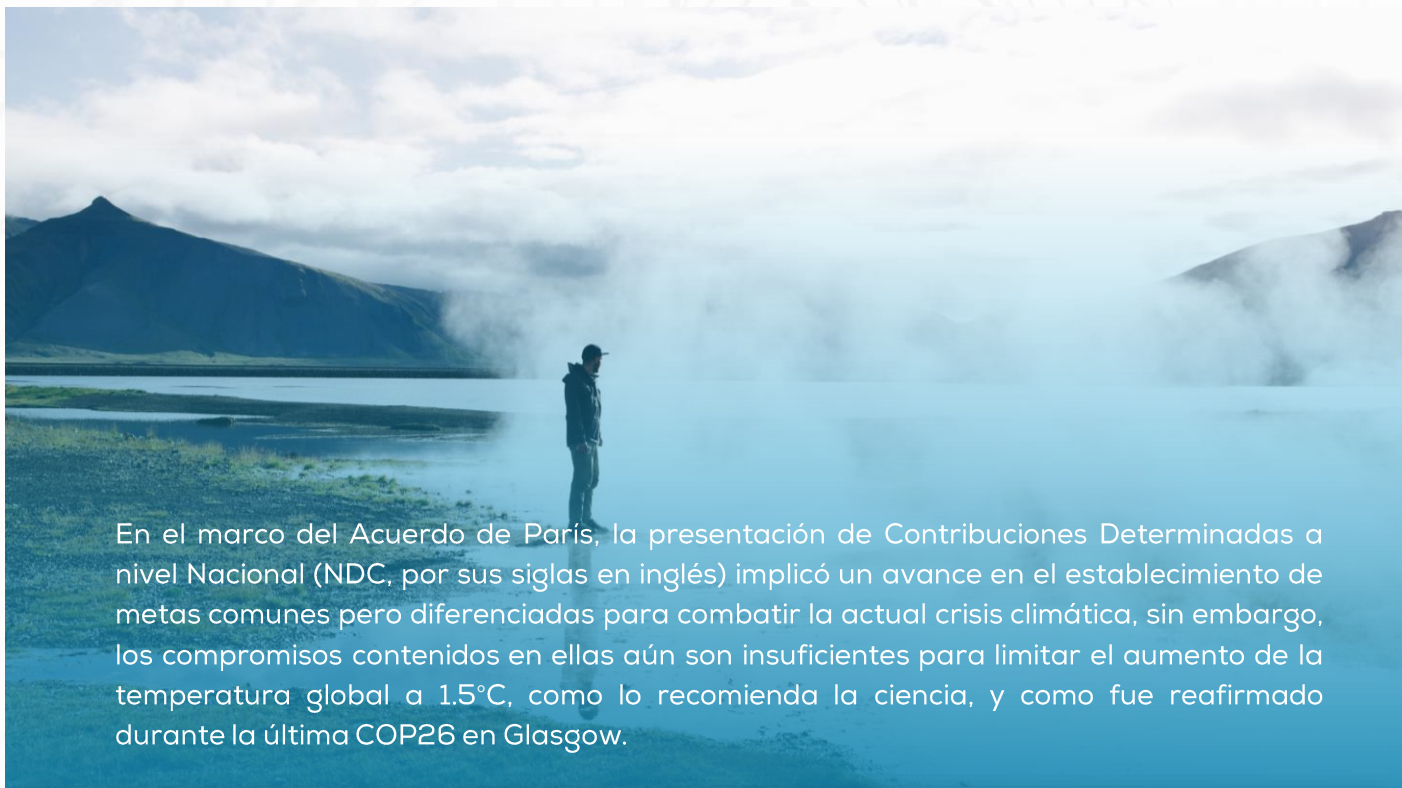
Las y los lectores pueden reproducir este documento siempre que se cite la fuente de la siguiente manera: "UNA MIRADA A LAS NDC DE AMÉRICA LATINA Y SU ACTUALIZACIÓN EN UN CONTEXTO DE CRISIS MÚLTIPLE", OLAC. (2023).

Ningún recurso de este estudio puede ser utilizado con fines comerciales. Las ideas expuestas en este documento representan el punto de vista de las y los autores y no constituyen necesariamente la posición institucional de las organizaciones que apoyaron su desarrollo, y a las que los autores pertenecen.

TABLA DE CONTENIDOS

5	<u>ACERCA DEL OLAC</u>
7	<u>PRÓLOGO</u>
9	1. <u>LAS NDC EN LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA</u>
9	1.1. <u>¿Qué son las NDC y por qué son importantes?</u>
12	1.2. <u>Actualización de las NDC</u>
12	1.3. <u>Análisis del proceso de actualización de las NDC de América Latina (2020-2022)</u>
22	1.4. <u>Estudios de caso</u>
28	2. <u>LA AGENDA CLIMÁTICA Y EL FINANCIAMIENTO EN UN CONTEXTO DE PANDEMIA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA</u>
28	2.1. <u>Principales desafíos y oportunidades derivados de la pandemia de COVID-19</u>
29	2.2. <u>Análisis de la reactivación económica post Covid-19</u>
30	2.3. <u>Análisis del financiamiento en un contexto de pandemia</u>
33	3. <u>NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO DE LAS NDC EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</u>
34	3.1. <u>Necesidades actuales de financiación climática de los países en desarrollo</u>
37	3.2. <u>Desafíos para determinar las necesidades a nivel nacional</u>
37	<u>Desafíos gubernamentales</u>
37	<u>Retos estructurales</u>
38	3.3. <u>Beneficios potenciales de la determinación de las necesidades a nivel nacional</u>
39	3.4. <u>Apoyo necesario para determinar las necesidades</u>
42	4. <u>LAS NDC DESDE UN ENFOQUE DE JUSTICIA CLIMÁTICA</u>
42	4.1. <u>Transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en las NDC de América Latina</u>
49	4.2. <u>Inclusión del programa acción para el empoderamiento climático (ACE) en las NDC de la región</u>
52	4.3. <u>Importancia del Acuerdo de Escazú para garantizar el derecho a la información, transparencia y participación ciudadana en los procesos de NDC</u>
54	4.4. <u>La importancia de agregar los temas de adaptación y seguridad hídrica en las NDC</u>
56	4.5. <u>Una mirada al tema de daños y pérdidas</u>
58	4.6. <u>Integración de la salud en las NDC</u>

ACERCA DE OLAC



En el marco del Acuerdo de París, la presentación de Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) implicó un avance en el establecimiento de metas comunes pero diferenciadas para combatir la actual crisis climática, sin embargo, los compromisos contenidos en ellas aún son insuficientes para limitar el aumento de la temperatura global a 1,5°C, como lo recomienda la ciencia, y como fue reafirmado durante la última COP26 en Glasgow.

Para aumentar la ambición y garantizar una implementación justa de las NDC, resulta clave establecer espacios de trabajo conjunto e intercambio a nivel regional, que permitan crear sinergias, compartir avances y experiencias de los países, así como promover un alto involucramiento de todos los sectores de la población. Por ello, a fines de 2018, 30 organizaciones de sociedad civil de América Latina lanzaron durante la COP24 el “Observatorio Latinoamericano de la Acción Climática (OLAC)”, bajo la coordinación general del Grupo de Financiamiento Climático para Latinoamérica y el Caribe (GFLAC), Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA) y Fundación Avina.

El objetivo del OLAC es contribuir a aumentar la ambición y acción climática en América Latina y el Caribe a través de la movilización y participación ciudadana, el aprendizaje colectivo, la generación e intercambio de información y el monitoreo de una implementación justa de los compromisos climáticos.

El OLAC opera a través de un Equipo de Coordinación General, una Unidad de Comunicación y 3 clústers o grupos de trabajo, a la cabeza de un coordinador de clúster, que permiten realizar un trabajo articulado con los miembros de cada grupo/clúster:

- Compromisos Nacionales
- Financiamiento Climático
- Justicia Climática

A la fecha, el OLAC cuenta con más de 100 personas expertas registradas, que representan a más de 70 organizaciones de 14 países de ALC y durante más de tres años de trabajo articulado y voluntario de sus miembros, se ha consolidado como un referente en el monitoreo ciudadano de NDC, así como un espacio importante para promover la justicia climática, el financiamiento sostenible, mayor acción y ambición climática y una mayor participación de actores no estatales en la atención de la crisis climática. Más información en <http://observatoriolac.com>

PRÓLOGO

El presente informe fue realizado de manera colaborativa por varias instituciones y personas expertas integrantes del OLAC y de los Hubs de Finanzas Sostenibles de GFLAC en Ecuador, Perú, México y Centroamérica, con el fin de brindar un segundo análisis integral sobre el estado de las NDC en América Latina desde la mirada de la sociedad civil, principalmente enfocado al resultado del proceso de actualización de los compromisos climáticos, iniciado en 2020 y que se vio afectado por la pandemia de la COVID-19 y el consecuente proceso de reactivación económica ante la crisis que se generó, así como a temas clave en materia de financiamiento y justicia climática.

El presente documento es una actualización del informe [“Una mirada de las NDC de América Latina desde el Observatorio Latinoamericano para la Acción Climática”](#), publicado en 2019 y realiza un análisis basado en información recabada como parte del trabajo del OLAC durante 2020, 2021 y 2022.

Este documento consta de cuatro capítulos. El primero aborda una explicación de la importancia de las NDC en el marco del Acuerdo de París y los principales resultados de los procesos de actualización de las NDC, describiendo cuáles fueron las nuevas metas de mitigación establecidas por los países de la región en sus NDC y los sectores priorizados tanto para mitigación como para adaptación. Asimismo, con base en una revisión bibliográfica y consultas con expertos, presenta un análisis para 10 países basado en los siguientes temas: a) Nivel de ambición; b) Nivel de participación; c) Inclusión de la perspectiva de género en el contenido; d) Existencia de un plan de implementación de la NDC.

El segundo capítulo está enfocado a los desafíos y oportunidades que en su momento planteó la crisis sanitaria y los procesos de reactivación económica que se pusieron en marcha para salvar a las economías de la región, y la afectación que tuvo todo ello en la agenda climática y en los flujos de financiamiento climático no solo de la región, si no a nivel global, y también se basa en el conocimiento, relevamiento de información y propuestas que se generaron en el marco de la campaña [“Reactivación Transformadora”](#), lanzada en 2020, liderada por el OLAC, junto a CAN América Latina y WWF.

El tercer capítulo aborda las necesidades en materia de financiamiento climático que tienen los países para avanzar en la implementación de la NDC. Fue construido con apoyo de miembros del Grupo de Financiamiento Climático para Latinoamérica y el Caribe (GFLAC).

El cuarto y último capítulo está orientado a realizar un análisis desde la perspectiva de la justicia climática. Se enfoca en varios temas importantes: la integración de Derechos Humanos y Género en las NDC; la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú y su potencial para promover una implementación justa, participativa e informada de las NDC; la importancia de integrar al programa de Acción para el Empoderamiento Climático (ACE) en las NDC; el valor de abordar el tema de seguridad hídrica en las NDC; el tema de pérdidas y daños, que es muy relevante para el sur global y que aún requiere atención, y finalmente la vinculación del tema de salud en las NDC de la región, que fue un tema muy visibilizado durante la pandemia y que muestra cómo la salud del planeta y de las personas están estrechamente relacionadas. Por lo que la crisis climática debe ser tratada también como un tema de salud pública, con una afectación generalizada, pero que afecta principalmente a los grupos más vulnerables.

Es importante mencionar que la elección de países analizados en el documento se realizó en función a la disposición de los miembros de determinados países que conforman el OLAC de aportar con su trabajo al desarrollo de los análisis por país. Por ello, el Equipo Coordinador del OLAC, agradece a todas las personas e instituciones que intervinieron en la construcción del documento, brindando valiosos aportes desde la perspectiva de la sociedad civil y con base en la vasta experiencia técnica que poseen.

Esperamos que el contenido del reporte sea de utilidad para todos los actores que tengan posibilidad de leerlo, promueva un monitoreo informado desde la sociedad civil que aporte a un aumento de la ambición, a implementación justa de las NDC de los países de la región, así como a un mayor involucramiento de actores no estatales para incidir mejor en las decisiones de los gobernantes sobre la política climática y las rápida implementación de las NDC, especialmente considerando que el último informe del IPCC alertó este año que quedan menos de 3 años para lograr controlar oportunamente la crisis climática y lograr cumplir los objetivos del Acuerdo de París. Finalmente hacemos un llamado a seguir trabajando de manera articulada y colaborativa, a no perder la esperanza y a triplicar los esfuerzos para lograr que la crisis climática sea atendida oportunamente. La voluntad política es muy importante, sin embargo, el trabajo de sociedad civil y el aporte de cada persona será fundamental.

Equipo Coordinador OLAC



CAPÍTULO 1

LAS NDC EN LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

1. LAS NDC EN LOS PAÍSES DE AMÉRICA

1.1 ¿Qué son las NDC y por qué son importantes?

En diciembre 2015, durante la Conferencia de las Partes (COP21) realizada en París, Francia, 195 países que forman parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) suscribieron el histórico Acuerdo de París, reconociendo que el cambio climático debe ser atendido de manera conjunta. Para ello, se trazaron 3 objetivos fundamentales (CMNUCC, 2015):

- Limitar el aumento de la temperatura global a 2°C, esforzándose por restringirla a 1,5°C, como lo recomienda la ciencia;
- Fortalecer las capacidades de adaptación y resiliencia de los países del mundo ante los efectos del cambio climático.
- Alinear los flujos de financiamiento a un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima.

El Acuerdo de París fue ratificado por 187 países y entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. 184 países firmantes presentaron Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC por sus siglas en inglés), con compromisos voluntarios de mitigación y/o adaptación al cambio climático, algunos de ellos con metas incondicionadas (con esfuerzo propio) y otros con metas condicionadas a recibir financiamiento externo, transferencia tecnológica y apoyo internacional. Las NDC presentadas a la fecha deberían estar siendo implementadas desde el año 2020. Asimismo, se estableció la obligación de que todas las Partes informen periódicamente sobre sus emisiones y sobre sus esfuerzos de aplicación, proceso que se formalizará en 2023, en el marco del Global Stocktake, a través del cual, los países tendrán que reportar los avances en la implementación de las NDC cada 5 años.

Los países también fueron llamados a desarrollar estrategias de largo plazo, en el marco de la descarbonización de sus economías.

En el marco de la última Conferencia de las Partes (COP26) realizada en Glasgow, Reino Unido, y siguiendo las recomendaciones de la ciencia, se reconoció la urgencia de limitar el aumento de la temperatura de la atmósfera a 1.5°C a 2100, y ya no a 2°C como se había establecido inicialmente en el Acuerdo de París.

NDC y su importancia 

¿Qué son las NDC?
Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (por su sigla en inglés). Son compromisos voluntarios asumidos por cada país para poder alcanzar dos objetivos importantes del Acuerdo de París:

- Limitar el aumento de la temperatura global a un 2°C, esforzándose por restringirla a **1,5 °C**
- Fortalecer capacidades de adaptación y resiliencia ante los efectos del **Cambio Climático**

Desde **2015**, 184 países presentaron sus NDC a la CMNUCC y tienen la obligación de actualizar sus metas y compromisos cada 5 años. A partir de **2020** se deberán presentar nuevas NDC.

Cada país fijó metas incondicionales y/o condicionales de **mitigación** para reducir sus emisiones de GEI a través de la priorización de sectores. Varios países también presentaron líneas de acción para **adaptación** al cambio climático.

¿Por qué son importantes?

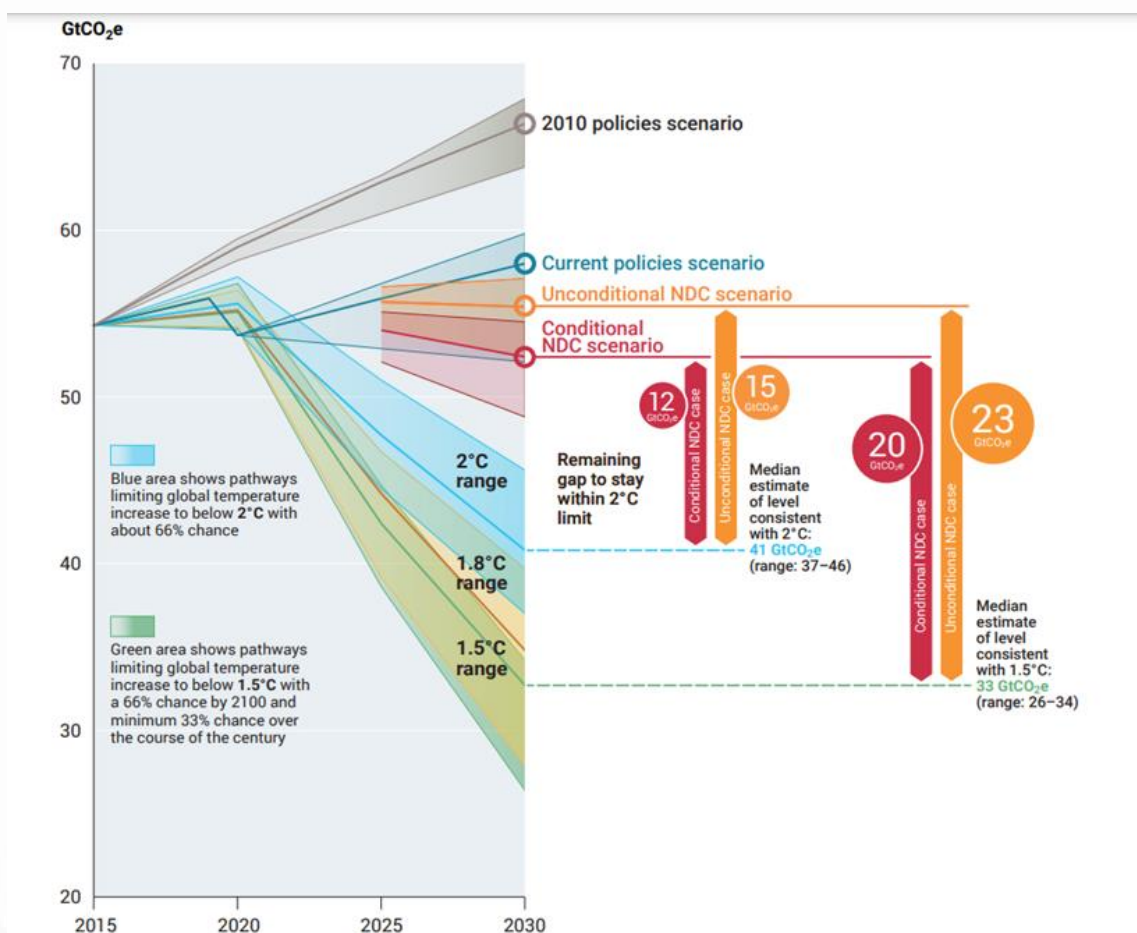
- Permiten definir el camino que el país debe seguir para aportar en la reducción global de emisiones, y en la adaptación al cambio climático.
- Priorización de sectores y de acciones climáticas, que a su vez permitirá establecer necesidades de financiamiento.
- Permiten medir el nivel de avance individual y global para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París, y combatir así el cambio climático.

Fuente: OLAC

Para ello, los países están llamados a reducir el 45% de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a 2030. Asimismo, para lograrlo, será necesario que el pico máximo de emisiones de GEI se alcance en 2025 para iniciar el descenso necesario, como lo establece el último informe del Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC), lo que refleja que quedan menos de 3 años para actuar oportunamente (IPCC, 2022).

Lamentablemente, varios reportes presentados a la fecha demuestran que los actuales compromisos son altamente insuficientes. Por ejemplo, el reciente reporte de síntesis presentado por Naciones Unidas en 2022, indica que, si se cumplieran los compromisos de las NDC de 193 países reportados, habría un incremento de 10.6% de las emisiones de GEI a 2030, cuando lo que se busca es una reducción del 45%, y estaríamos dirigiendo al planeta a un escenario de incremento de la temperatura de aprox. 2.5 °C (CMNUCC, 2022). El nuevo reporte de brecha de emisiones de ONU Medio Ambiente, también lo confirma, indicando que de cumplirse las NDC tanto incondicionales como condicionales, se alcanzaría un aumento de la temperatura global de 2.4°C y 2.6°C, respectivamente (PMUNA, 2022).

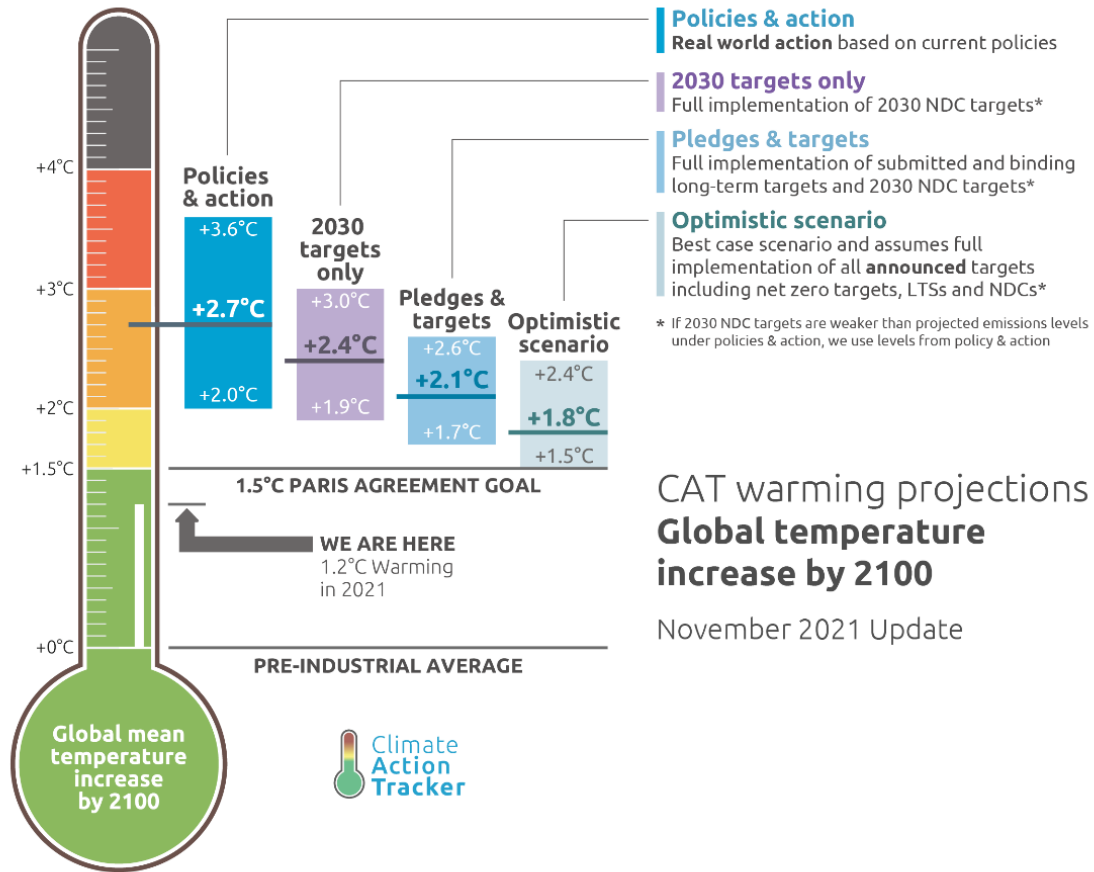
Ilustración 1. Proyección de emisiones globales de GEI a 2030 bajo distintos escenarios



Fuente: Reporte brecha de emisiones, PNUMA (2022)

Por su lado, el Climate Action Tracker (CAT), también ha realizado proyecciones y un análisis de los compromisos y, que también demuestra que la ambición es insuficiente, considerando que los compromisos actuales llevarían a un escenario de incremento de la temperatura de 2.1°C si fueran completamente cumplidos, como se puede ver a continuación:

Ilustración 2. Termómetro con proyecciones en base a NDC - Climate Action Tracker



Fuente: Climate Action Tracker thermometer

Ante ese escenario y considerando la urgencia que existe para atender la crisis climática, en el marco del Pacto de Glasgow, se hizo un llamado a los países a adelantar la actualización de sus NDC, prevista para 2025, y presentar nuevos compromisos más ambiciosos en 2022.

En este contexto tan desalentador, es necesario que, tanto desde la sociedad civil, como desde otros sectores, se exija que todos los países del mundo, especialmente aquellos con mayor responsabilidad histórica sobre el problema (especialmente Estados Unidos, China, la Unión Europea), presenten compromisos climáticos más ambiciosos, que respondan a la actual crisis climática, que ya tiene impactos negativos, principalmente en los países del sur global, en desmedro de los grupos más desprotegidos de la población.

Ello es evidente en América Latina y el Caribe, que es considerada una región altamente vulnerable al cambio climático, y que día a día recibe los impactos de eventos climáticos extremos cada vez más frecuentes y devastadores como sequías prolongadas que pueden derivar en incendios incontrolables y desertificación; huracanes, tormentas y heladas que derivan en inundaciones, ponen en riesgo a la población, afectan negativamente a la producción de alimentos y causan daños a la infraestructura y a la economía. Otros efectos tienen que ver con el retroceso de glaciares, la propagación de enfermedades como el dengue y la malaria, la pérdida de biodiversidad y la migración por cambio climático que se está dando en la región.

1.2 Actualización de las NDC

En el marco del Acuerdo de París, existe un compromiso para que los compromisos climáticos establecidos en las NDC sean actualizados cada 5 años a partir de 2020, con el fin de ir escalando en el nivel de ambición climática, que como se demostró previamente, aún es altamente insuficiente para lograr los objetivos del Acuerdo de París.

Si bien las NDC debieron ser actualizadas en 2020, la llegada de la pandemia de COVID-19 en marzo 2020 retrasó mucho el proceso, ya que las prioridades de los gobiernos se centraron en atender la emergencia sanitaria, y la agenda climática se debilitó, tanto en la región como a nivel global.

El proceso de actualización también se vio dificultado en los países que sí lo estaban realizando, debido a que las restricciones en la movilización de las personas para controlar la propagación de la enfermedad y la “virtualización” de las reuniones, limitó mucho el nivel de participación e involucramiento de la población, como se podrá evidenciar más adelante.

Si bien el Observatorio Latinoamericano para la Acción Climática (OLAC) realizó un seguimiento exhaustivo al proceso de actualización de las NDC de los países de la región, pese al contexto de pandemia, también se evidenció que en general los procesos de actualización fueron bastante cerrados y no fue muy sencillo acceder a información oficial sobre los mismo, por parte de los gobiernos.

A continuación, se presentan los principales resultados del análisis realizado al seguimiento de los procesos de actualización de las NDC en América Latina, entre 2020 y diciembre 2022.

1.3 Análisis del proceso de actualización de las NDC de América Latina (2020-2022)



Tres temas fundamentales en el marco del análisis realizado por los miembros del OLAC a la actualización de las NDC fueron:


- Si el nivel de ambición climática de las metas de las NDC aumentó en relación con el documento previo, tal y como se suponía que debía ocurrir.
- El nivel de participación de actores no gubernamentales en la actualización de las NDC.
- Si las nuevas NDC incluyeron la perspectiva de género dentro de su contenido.
- Si el país cuenta con un plan de implementación de la NDC.

Para ello, fue muy importante el relevamiento de información realizado entre 2020 y la mitad de 2022, y la validación por parte de miembros del OLAC de los países analizados.


A continuación, se resumen los principales resultados obtenidos de un análisis realizado a 10 países de América Latina que actualizaron sus NDC en el periodo de análisis, que tienen representación de personas o instituciones dentro del OLAC:


Tabla 1. Análisis de la actualización de la NDC de 10 países de LAC

País	Nueva Meta de Mitigación – NDC actualizada	¿Aumentó la ambición en mitigación?	Nivel de participación de sociedad civil en la actualización de la NDC	¿La nueva NDC incluye consideraciones de género?	¿Cuenta con un plan de implementación de la NDC?
<p>Argentina</p>  <p>INDC: 2015 NDC revisada: 2016 NDC actualizada: 2021</p>	<p>Meta absoluta e incondicional, aplicable a todos los sectores de la economía, de no exceder la emisión neta de 349 MtCO₂e en el año 2030</p>	<p>SI</p> <p>Se evidencia una reducción del 27,7% de emisiones de GEI respecto de la NDC anterior, pero el Climate Action Tracker no se ha pronunciado respecto a estas nuevas metas. Previamente estaba catalogado como "Altamente insuficiente"</p>	<p>MEDIO</p> <p>A diferencia de la NDC previa, no se indican los mecanismos de participación ciudadana y/o de consulta de vinculadas ni se brindan detalles sobre el proceso. Una declaración pública y el reporte de sociedad civil indica que se utilizó un mecanismo virtual de participación ciudadana y una reunión con OSC.</p>	<p>SI</p> <p>Considera un énfasis en adaptación, fortalecimiento de la resiliencia y reducción de la vulnerabilidad de sectores sociales, económicos y ambientales, a través de medidas que priorizan a las comunidades y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, e incorporan el enfoque de género</p>	<p>SI</p> <p>Del año 2019, pero que no ha tenido actualización.</p>
<p>Bolivia</p>  <p>INDC=NDC: 2016 NDC actualizada: 2022</p>	<p>No define una meta de reducción de emisiones. Indica que la meta acumulada será calculada al preparar el Primer Informe Bienal de Transparencia y se incluirá luego de eso en la NDC</p>	<p>No se sabrá hasta que se calcule la nueva meta acumulada. En todo caso se ve una mejora respecto a la NDC anterior, pero la sociedad civil la sigue considerando insuficiente</p>	<p>MEDIO</p> <p>No muy abierto, algunos talleres con plataforma indígena y actores cercanos al Gobierno y agencias de cooperación. Sí se socializó el documento, una vez publicado.</p>	<p>SI</p> <p>Una de las líneas transversales es el enfoque de género. También hay una medida específica en el sector agropecuario enfocada a mujeres campesinas</p>	<p>NO</p>

País	Nueva Meta de Mitigación – NDC actualizada	¿Aumentó la ambición en mitigación?	Nivel de participación de sociedad civil en la actualización de la NDC	¿La nueva NDC incluye consideraciones de género?	¿Cuenta con un plan de implementación de la NDC?
<p>Brasil</p>  <p>INDC=NDC: 2015 1ra. NDC actualizada: en 2020 2da. NDC actualizada en 2022</p>	<p>A 2025: Incondicional: Reducir 37% de emisiones de GEI respecto a 2005</p> <p>A 2030 reducir 50% respecto a 2005</p> <p>Carbono neutralidad a 2050</p> <p>En la actualización de la NDC, la meta de neutralizar las emisiones es incondicional.</p>	<p>NO</p> <p>En la actualización de la NDC, la meta incondicional se mantiene a 2025 y aumenta de 43% a 50% a 2030.</p> <p>Los cambios en la metodología de cálculo llevaron a objetivos menos ambiciosos que la primera versión presentada, por lo que se considera que está en desacuerdo con el Acuerdo de París, como lo señalan varios estudios realizados por la Sociedad Civil, como el análisis del Instituto Talanoa.</p> <p>Las revisiones de las NDC presentadas por Brasil en 2022 no incluyen la definición de objetivos sectoriales, que son importantes para su implementación.</p>	<p>NO</p> <p>Brasil estableció su Política Nacional de Cambio Climático en 2009, la legislación brasileña en ese momento tenía claros objetivos y metas para el control y reducción de emisiones, que luego conformaron la primera NDC brasileña. La Ley también estableció planes de acción, mecanismos de participación en los procesos de toma de decisiones y un fondo de financiamiento. Todo se construyó con esfuerzos de inclusión social y construcción colectiva que duraron más de una década. Sin embargo, después de 2019, todo este sistema dejó de funcionar</p>	<p>SI</p> <p>Pero es muy superficial. Solo menciona que "los artículos 5, 231 y 232 de la Constitución brasileña establecen amplios derechos y garantías para todos los ciudadanos brasileños, prestando la debida atención a las necesidades especiales de las mujeres y los pueblos indígenas".</p>	<p>NO</p> <p>Brasil cuenta con una Política Nacional de Cambio Climático. Un primer Plan Nacional de Cambio Climático fue elaborado por el Comité Interministerial de Cambio Climático (CIMC) y aprobado en 2008. Contó con la participación del Foro Brasileño de Cambio Climático que incluyó la participación de sociedad civil. En 2016, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático fue aprobado por la CIMC.</p>

País	Nueva Meta de Mitigación – NDC actualizada	¿Aumentó la ambición en mitigación?	Nivel de participación de sociedad civil en la actualización de la NDC	¿La nueva NDC incluye consideraciones de género?	¿Cuenta con un plan de implementación de la NDC?
			<p>Sin embargo, después de 2019, todo este sistema dejó de funcionar en su totalidad y las dos revisiones de NDC presentadas en 2020 y 2022 fueron el resultado de procesos internos dentro de las estructuras del gobierno federal, con poca participación y sin transparencia. Por otro lado, este cambio de alineación propició el surgimiento de movimientos locales muy robustos, con la alianza de gobiernos locales y municipios estableciendo metas y planes locales de adaptación.</p>		<p>Sin embargo, no avanzó la elaboración de un Plan para la Implementación de la NDC. Luego de las críticas a la NDC actualizada, el gobierno estableció en 2021 el Comité Interministerial sobre a Mudança do Clima e o Crescimento Verde (CINMV) en lugar de CIMC. Sin participación de sociedad civil o científicos, CINMV solo logró preparar el documento Diretrizes Para Uma Neutralidad Climática para presentar algún nivel de avance en la COP 27, lo que no sucedió.</p>


País	Nueva Meta de Mitigación – NDC actualizada	¿Aumentó la ambición en mitigación?	Nivel de participación de sociedad civil en la actualización de la NDC	¿La nueva NDC incluye consideraciones de género?	¿Cuenta con un plan de implementación de la NDC?
<p>Colombia</p>  <p>INDC=NDC: 2015 NDC actualizada: 2020</p>	<p>- Emitir como máximo 169.44 millones de tCO₂ eq en 2030 (equivalente a una reducción del 51% de las emisiones respecto a la proyección de emisiones en 2030 en el escenario de referencia), iniciando un decrecimiento en las emisiones entre 2027 y 2030 tendiente hacia la carbono-neutralidad a mediados de siglo.</p> <p>- Establecer presupuestos de carbono para el periodo 2020-2030 a más tardar en 2023.</p> <p>- Reducir las emisiones de carbono negro del 40% respecto al nivel de 2014</p>	<p>SI</p> <p>La nueva meta es ambiciosa pues sobrepasa de forma significativa la meta de reducción de emisiones de 2015, con un compromiso a una reducción de emisiones de 176 Mt CO₂ eq.</p>	<p>SI</p> <p>Talleres e instancias virtuales de consulta</p>	<p>SI</p> <p>Incluye la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, resaltando su papel en aspectos como la producción agrícola, la seguridad alimentaria y la resiliencia en las comunidades.</p>	<p>SI</p> <p>El plan de implementación se incluyó en el título V de la Ley 2169 de 2021 y ya está formulado</p>

País	Nueva Meta de Mitigación – NDC actualizada	¿Aumentó la ambición en mitigación?	Nivel de participación de sociedad civil en la actualización de la NDC	¿La nueva NDC incluye consideraciones de género?	¿Cuenta con un plan de implementación de la NDC?
<p>Costa Rica</p>  <p>INDC=NDC: 2015</p> <p>NDC actualizada: 2020</p>	<p>Costa Rica se compromete a un máximo absoluto de emisiones netas en el 2030 de 9.11 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO₂e) incluyendo todas las emisiones y todos los sectores cubiertos por el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero correspondiente</p> <p>Costa Rica se compromete a un presupuesto máximo absoluto de emisiones netas para el periodo 2021 al 2030 de 106.53 millones de toneladas de CO₂e incluyendo todas las emisiones y todos los sectores cubiertos por el Inventario Nacional de Emisiones de GEI correspondiente</p>	<p>SI</p> <p>La actualización aumenta la ambición y compromete a Costa Rica a tomar acciones alineadas con una trayectoria consistente con la meta global de limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1.5 °C</p>	<p>SI</p> <p>Se realizaron 7 talleres virtuales por sectores, divididos en 2 fases</p>	<p>SI</p> <p>Hay muchas referencias al tema de género en la NDC, por ejemplo, en relación a grupos vulnerables, a metas para dar seguimiento a indicadores para garantizar la igualdad de género, y el anuncio de la implementación de un Plan de Acción de Igualdad de Género y Cambio Climático en 2022 bajo el marco de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>La NDC contiene una parte sobre las principales áreas de acción para la implementación, también identifica cronogramas y objetivos claros para cumplir sus metas. La NDC está articulada también al Plan Nacional de Descarbonización (2018)</p>

País	Nueva Meta de Mitigación – NDC actualizada	¿Aumentó la ambición en mitigación?	Nivel de participación de sociedad civil en la actualización de la NDC	¿La nueva NDC incluye consideraciones de género?	¿Cuenta con un plan de implementación de la NDC?
<p>Ecuador</p>  <p>NDC: 2015 NDC revisada 2019 NO ACTUALIZÓ ENTRE 2020 Y 2022</p>	<p>Al 2025: Se mantiene la meta de reducción en un escenario incondicional (fondos propios) del 9% (9.130 CgCO₂) y escenario condicional (fondos de cooperación internacional) del 20,9% (16.080 CgCO₂)</p>	<p>NO</p> <p>Como no se actualizó la NDC, por haberse presentado la última versión en 2019, continúa con su nivel de ambición de reducción de GEI en los sectores (Energía, Agricultura, Residuos y USCUS).</p>	<p>SI</p> <p>Proceso participativo con actores del sector privado, academia y gobiernos locales, para la elaboración de la NDC 2019.</p>	<p>SI</p> <p>En términos de Adaptación al Cambio Climático el país se ha planteado 111 metas de adaptación sectoriales y transversales dentro de la NDC, de las cuales, 21 incorporan el enfoque de género. También transversaliza género en los instrumentos de construcción de políticas públicas para Planes de Desarrollo y proyectos de adaptación enfocados en agricultura, ganadería, patrimonio natural e hídrico.</p>	<p>SI</p> <p>En mayo de 2021, Ecuador lanzó el Plan de Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional 2020 - 2025 (PI NDC). El Plan se encuentra actualmente en implementación.</p>
<p>México</p>  <p>INDC=NDC: 2015</p> <p>NDC actualizada: 2020</p> <p>NDC recién presentada en Noviembre 2022 (en la COP27)</p>	<p>1ra. actualización: Mantuvo los mismos compromisos.</p> <p>2da. actualización: Meta incondicional: 35% de reducción en 2030 con respecto a su línea base, con recursos nacionales que aportarán al menos un 30% y 5%</p>	<p>1ra. actualización: NO, esta postura fue muy criticada por la sociedad civil y se pidió la invalidación de la NDC de manera legal. Un Tribunal Colegiado suspendió las NDC de México por considerarlas regresivas.</p>	<p>1ra. actualización: SI</p> <p>Talleres e instancias virtuales de consulta</p> <p>2da. actualización: Sin información</p>	<p>1ra. actualización: SI</p> <p>Sin embargo, no cuenta con un plan de acción o ruta de implementación en materia de género</p> <p>2da. actualización: Sin información</p>	<p>1ra. actualización: NO</p> <p>Solo se hizo un taller con el sector privado (agosto del 2021) y uno con sociedad civil a finales del mismo año sin mayor avance y/o seguimiento.</p> <p>2da. actualización: Solo se presentó la NDC, no así un plan de implementación</p>

País	Nueva Meta de Mitigación – NDC actualizada	¿Aumentó la ambición en mitigación?	Nivel de participación de sociedad civil en la actualización de la NDC	¿La nueva NDC incluye consideraciones de género?	¿Cuenta con un plan de implementación de la NDC?
	<p>con cooperación y financiamiento internacional previsto para energías limpias. 51% de reducción de las emisiones de carbono negro a 2030 Meta condicionada: 40% con respecto a su línea base en 2030 y 70% de carbono negro en 2030</p>	<p>2da. actualización: Si bien la NDC indica que se aumenta la meta de reducción de GEI de 22% a 35%, en 2030 con respecto a su línea base, Climate Action Tracker indicó que en realidad no aumentó la ambición por un cambio en el escenario BAU, de hecho, le bajó de calificación de "Altamente Insuficiente" a "Críticamente Insuficiente"</p>	<p>1ra. actualización: SI Talleres e instancias virtuales de consulta 2da. actualización: Sin información</p>	<p>1ra. actualización: SI Sin embargo, no cuenta con un plan de acción o ruta de implementación en materia de género 2da. actualización: Sin información</p>	<p>1ra. actualización: NO Solo se hizo un taller con el sector privado (agosto del 2021) y uno con sociedad civil a finales del mismo año sin mayor avance y/o seguimiento. 2da. actualización: Solo se presentó la NDC, no así un plan de implementación</p>
<p>Nicaragua</p>  <p>INDC=NDC: 2018 NDC actualizada: 2020</p>	<p>Meta condicionada: En un escenario de cumplimiento exitoso de la NDC, las emisiones se reducirán en un 8%, es decir que para el año 2030 Nicaragua emitirá 71 millones de TonCO₂eq.</p>	<p>SI Aparentemente sí porque en la primera NDC proyecta aumentos controlados y con la NDC actualizada habría una disminución entre 8-10 %</p>	<p>MEDIO En las NDC (2018) se evidenciaron procesos participativos de actores estatales y no-estatales, sin embargo, en el proceso de actualización de la NDC en 2020, no hubo un informe oficial de participación de la sociedad civil debido al contexto de crisis política y gobernabilidad en el país.</p>	<p>MEDIO Se menciona la transversalidad de la equidad de género en materia de políticas públicas, y reconoce la existencia de la ley (LEY N°. 648, aprobada el 14 de febrero de 2008), sin embargo, no define una ruta clara donde diferencian por género las medidas.</p>	<p>SI Menciona las actividades requeridas y detalla las acciones a mediano plazo que deben ejecutarse.</p>

País	Nueva Meta de Mitigación – NDC actualizada	¿Aumentó la ambición en mitigación?	Nivel de participación de sociedad civil en la actualización de la NDC	¿La nueva NDC incluye consideraciones de género?	¿Cuenta con un plan de implementación de la NDC?
	<p>En un escenario que considera incrementar la ambición de la NDC en los sectores energía, forestal y de cambio de uso de suelo, el país logrará reducir sus emisiones en un 10% con respecto al escenario "Business as Usual", es decir, que para el año 2030 Nicaragua emitirá 69 millones de TonCO₂eq.</p>	<p>En el caso de la primera NDC, se brindaron escenarios y variaciones proyectadas hasta 2070, lo cual no tiene metodologías comparativas.</p> <p>"Se espera un crecimiento que oscile entre un 33% y un 55% de incremento de las emisiones de gases efecto invernadero, explicado por las necesidades de la población y la economía" (NDC Nic, 2017)</p>	<p>Aun así, fueron consultados algunos actores diversos, según medios de comunicación estatales.</p>		
<p>Chile</p>  <p>INDC=NDC: 2015 NDC actualizada: 2020</p>	<p>Chile se compromete a un presupuesto de emisiones de GEI que no superará las 1.100 MtCO₂eq, entre el 2020 y 2030, con un máximo de emisiones (peak) de GEI al 2025, y a alcanzar un nivel de emisiones de GEI de 95 MtCO₂eq al 2030. Una reducción de al menos un 25% de las emisiones totales de carbono negro al 2030, con respecto al 2016. Este compromiso se implementará principalmente a través de las políticas nacionales asociadas a la calidad del aire.</p>	<p>SI</p> <p>Según el Climate Action Tracker, pasó de "Altamente insuficiente" a "Insuficiente"</p>	<p>SI</p> <p>Tuvo una consulta ciudadana online por un tiempo y talleres con expertos</p>	<p>SI</p> <p>de manera transversal. Además, "Al 2025 se habrán realizado evaluaciones de riesgo al cambio climático para grupos vulnerables del país, con especial atención en pueblos originarios, pobreza y género"</p>	<p>En 2021 se publicó la ESTRATEGIA CLIMÁTICA DE LARGO PLAZO DE CHILE - CAMINO A LA CARBONO NEUTRALIDAD Y RESILIENCIA A MÁS TARDAR AL 2050. Esta estrategia incluye un mayor detalle de cómo Chile alcanzará sus compromisos climáticos.</p>

País	Nueva Meta de Mitigación – NDC actualizada	¿Aumentó la ambición en mitigación?	Nivel de participación de sociedad civil en la actualización de la NDC	¿La nueva NDC incluye consideraciones de género?	¿Cuenta con un plan de implementación de la NDC?
<p>Perú</p>  <p>INDC=NDC: 2015</p> <p>NDC actualizada: 2020</p>	<p>Meta condicionada: No exceder 208,8 MtCO₂eq de emisiones de GEI en el año 2030.</p> <p>Meta condicionada: Las emisiones de GEI podrían alcanzar un nivel máximo de 179,0 MtCO₂eq² en función a la disponibilidad de financiamiento externo internacional y a la existencia de condiciones favorables.</p>	<p>SI</p> <p>Perú ha establecido un compromiso claro y ambicioso como parte de la respuesta global ante el cambio climático. En ese sentido, las mejoras realizadas con respecto a las NDC en materia de mitigación de GEI presentadas en el año 2015 se expresan a través de: i) un menor nivel de emisiones en el año meta; ii) la mayor robustez metodológica; y, iii) la transparencia para su medición y su reporte.</p> <p>Sin embargo, según CAT mantuvo su calificación como "Insuficiente"</p>	<p>SI</p> <p>Consultas con gobiernos regionales, sector privado y otros. Además, en 2018 se gestó el espacio "Dialoguemos" por el cual se incluyó a la sociedad civil en el proceso de construcción de las NDC, en él se brinda información, se recogen sus aportes y reconocen sus propias acciones climáticas.</p>	<p>declarativamente solo una medida de la NDC incluye explícitamente la palabra "género", el Estado peruano ha tenido esfuerzos importantes en la transversalización del enfoque de género: capacitaciones brindadas en articulación entre el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) la conformación de grupos multisectoriales para la transversalización de dichos enfoques y la generación de documentos informativos con énfasis a la implementación de las NDC en sectores específicos como el Agrario. También normativas como el Plan de Acción de Género y Cambio Climático – PAGCC y la Ley 30754 del 2018 Ley Marco sobre Cambio Climático y la instalación del Comité Nacional de Mujeres y Cambio Climático (CONAMUCC)</p>	<p>SI</p> <p>El Perú cuenta con un plan de implementación de las NDC y con instancias que monitorean su avance. A nivel político se tiene la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC) integrada por 14 ministros, los representantes del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) y de la Asociación Municipalidades del Perú (AMPE). También se tiene la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático (PPICC) y la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC). A nivel nacional se viene avanzando en la implementación de la NDC a nivel nacional, departamental y municipal, siendo las mayores limitantes la falta de presupuesto y capacidades.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento OLAC

Si bien en el caso de 6 países hubo un aumento de la ambición en las metas de mitigación, los procesos de actualización de las NDC de los 10 países de la región analizados derivaron en metas que no son mucho más ambiciosas que las anteriores. También se identificó que los procesos no fueron muy participativos, considerando el contexto de pandemia que limitó las instancias de socialización, asimismo, no fue muy sencillo obtener información sobre cada proceso. Además, se puede observar que casi todas las NDC analizadas incluyen, de alguna manera, el tema de género, que será analizado de mejor manera en la sección 4.1 del presente documento. Finalmente, se constató que varios países cuentan con un plan de implementación de la NDC, o una estrategia de largo plazo que les permita tener más claridad sobre cómo ir avanzando en la implementación de las medidas. No obstante, considerando que las NDC ya deberían estar siendo implementadas desde 2020, preocupa que haya países como Bolivia y México, que aún no tienen esa claridad.

1.4 Estudios de caso

El tren eléctrico en la GAM de Costa Rica

Autores: Sam Goodman, Adrián Martínez, Adriana Vásquez Rodríguez (La Ruta del Clima)

Más del 98% de la electricidad de Costa Rica procede de fuentes de energía limpias, principalmente hidroeléctricas, geotérmicas y eólicas.[1] Por tanto, con el sector eléctrico ampliamente descarbonizado, gran parte del camino de Costa Rica hacia carbono neutralidad, articulado en su NDC y en el Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050 se centra en hacer más ecológico el sector del transporte, responsable del 42% de las emisiones de gases de efecto invernadero del país.[2]

Un componente clave hacia la descarbonización del sector del transporte en Costa Rica es la construcción de un tren eléctrico en la Gran Área Metropolitana. El tren fue una prioridad bajo la anterior administración de Carlos Alvarado, quien fue presidente de 2018 a 2022. Para construir el tren, el Fondo Verde del Clima ofreció a Costa Rica un financiamiento de 271.300.000 dólares.[3]

La sección de Principales Áreas de Acción del compromiso climático revisado de Costa Rica establece que el tren entrará en funcionamiento durante el periodo de cumplimiento de la NDC.[4] El plan de descarbonización de Costa Rica establece que el tren de pasajeros estará en funcionamiento en 2035.[5]

Este mes de mayo, una nueva administración asumió el control bajo el liderazgo del presidente Rodrigo Chaves. Durante la campaña, Chaves dijo que apoyaba la creación de un sistema ferroviario moderno, pero que no apoyaba el plan del gobierno actual para sacar adelante el proyecto del tren.[6] Siguiendo su promesa de campaña, Chaves dismanteló la autoridad ejecutiva que supervisaba la construcción. Chaves ha dicho que propondrá un nuevo plan basado en la propuesta del expresidente Luis Guillermo Solís, que incluye sólo una línea y es mucho más pequeño que el plan de Alvarado.[7]

La reciente agitación y el rechazo del plan de Alvarado para el tren eléctrico ponen a Costa Rica en riesgo de cumplir sus objetivos destacados en la NDC y el plan de descarbonización. Las recientes acciones sobre un tren podrían formar parte de un periodo más amplio de retroceso en la agenda ambiental de la administración anterior y podrían afectar a los objetivos ambientales de Costa Rica.

[1] "Costa Rica Suma Sexto Año Consecutivo Con Más De 98% De Generación Eléctrica Renovable," Presidencia de la República de Costa Rica, December 17, 2020, <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/12/costa-rica-suma-sexto-ano-consecutivo-con-mas-de-98-de-generacion-electrica-renovable/>.

[2] "Transporte Genera El 42% De Las Emisiones De Gases De Efecto Invernadero En Costa Rica," Dirección de Cambio Climático, March 10, 2022, <https://cambioclimatico.go.cr/transporte-genera-el-42-de-las-emisiones-de-gases-de-efecto-invernadero-en-costa-rica/>.

[3] "FPI66: Light Rail Transit for the Greater Metropolitan Area (GAM)," Green Climate Fund (Green Climate Fund, 1 de Julio, 2021), <https://www.greencclimate.fund/project/fpi66>.

[4] Gobierno de Costa Rica, "Contribución Nacionalmente Determinada 2020," 2020, <https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2021/01/Contribucion-Nacionalmente-Determinada-de-Costa-Rica-2020-Version-Completa.pdf>.

[5] Gobierno de Costa Rica, "Plan De Descarbonización," 2018, <https://minae.go.cr/images/pdf/Plan-de-Descarbonizacion-1.pdf>.

[6] Esteban Arrieta, "Rodrigo Chaves Apoya El Tren Eléctrico, Pero 'Sin Chorizos,'" Rodrigo Chaves Apoya El Tren Eléctrico, Pero "Sin Chorizos," October 1, IAD, <https://www.larepublica.net/noticia/rodrigo-chaves-apoya-el-tren-electrico-pero-sin-chorizos>

[7] Francisco Ruiz León, "Gobierno Entierra Tren Eléctrico y Propone Línea 1 De Tren Rápido Entre San José y Paraiso," El Financiero, 20 de Julio, 2022, <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/gobierno-entierra-tren-electrico-y-propone-linea-1/OEVTRUOQKVBZXISL7KCZRKNWHO/story/>.

Las Energías Renovables no convencionales y la NDC de Chile: avances y desafíos

Autoras: Magdalena Jensen y Jessica Parra (Atedible)

El sector energético representa en Chile más de $\frac{3}{4}$ partes del total de gases de efecto invernadero emitidos por el país, liderado por la quema de combustibles fósiles para producir energía y transporte terrestre [1]. Ante este panorama, el crecimiento de las energías renovables en el país es clave para el cumplimiento de los compromisos climáticos que se han fijado.

Durante los últimos años tanto la energía eólica como la fotovoltaica han tenido un sostenido crecimiento en el país. A julio de 2022, las energías renovables no convencionales representan casi un 40% de la capacidad instalada de electricidad, correspondiendo un 22,9% a solar fotovoltaica (7.646 MW) y 12,4% a eólica (4.138 MW) [2]. La mayor cantidad de energía solar se produce en el norte del país, aprovechando el potencial de radiación, que es uno de los más altos del planeta. Las plantas eólicas, en tanto, se encuentran ubicadas a lo largo del territorio.

En 2015 la primera NDC chilena establecía que “20% de la matriz energética se componga de energías renovables no convencionales al 2025” [3]. Esta meta se ha cumplido exitosamente. Es interesante mencionar, que Chile creó un marco de Emisión de Bonos Verdes [4], donde destaca el compromiso con la NDC del país y uso de la recaudación en los sectores de “transporte limpio” y “energías renovables”, entre otros. Chile realizó la primera transacción de bono verde soberano del continente americano en 2019. Y tal como se menciona en la actualización chilena de la NDC de 2020, el Ministerio de Hacienda había emitido en 2019 “bonos verdes por un total de USD 6,2 mil millones, logrando tasas históricamente bajas para el país” [5].

La estrategia de crecimiento de energías renovables no convencionales (ERNC) en el país, va acompañada de pilares considerados clave para el gobierno, como el desarrollo de la electromovilidad y el hidrógeno verde. A futuro, la estrategia energética chilena posiciona al país como un exportador neto para la región mediante la interconexión del sistema eléctrico; y a otras regiones del mundo, mediante el hidrógeno verde. Esto es un gran cambio si consideramos que hoy se importa energía en forma de combustibles fósiles.

Los planes son ambiciosos y la cantidad de hectáreas que deben dedicarse a la producción energética (eólica y/o solar) es no negligible, y si bien requerimos de las ERNC para alcanzar el Cero Neto como sociedad global, es importante recordar que las energías renovables –al igual que las convencionales– conllevan a cambios socioambientales en los territorios, los cuales deben ser analizados y entendidos a cabalidad, incorporando a los distintos stakeholders y generaciones futuras en las decisiones.

[1] Informe del Inventario Nacional de GEI Serie 1990-2018, Ministerio de Medio Ambiente, Chile (2020) https://snichile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/06/Informe_del_Inventario_Nacional_de_GEI_serie_1990-2018.pdf

[2] Estadísticas Asociación Chilena de Energías Renovables y Almacenamiento-ACERA, Chile (2022) <https://acera.cl/estadisticas/>

[3] Contribución Nacional de Chile para el Acuerdo Climático Paris 2015, Gobierno de Chile (2015) <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/05/2015-INDC-web.pdf>

[4] Marco para los Bonos Verdes, República de Chile, Chile (2019) <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/oficina-de-la-deuda-publica/bonos-verdes/2020/marco-para-los-bonos-verdes-de-la-republica-de-chile->

[5] Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile Actualización 2020, Gobierno de Chile, Chile (2020) https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/08/NDC_2020_Espanol_PDF_web.pdf

Ganadería Climáticamente Inteligente en Ecuador: Avances y Desafíos.

Autor: Sebastián Mena (Hub de Finanzas Sostenibles GFLAC - Ecuador)

Ecuador no actualizó sus compromisos en las NDC para el periodo 2020-2025, pero se encuentra avanzando en su implementación en los sectores de adaptación-mitigación mediante la búsqueda de financiamiento climático, por lo cual el Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica (MAATE) y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) elaboraron un instrumento denominado: Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (EFIC), donde se han planteado líneas de financiamiento a proyectos/programas/acciones de acuerdo a las necesidades del país que permitan la movilización y asignación de recursos monetarios enfocados en Patrimonio Natural-Hídrico, Soberanía Alimentaria, USCUS, Energía, Agricultura [1].

En materia de implementación, Ecuador se ha mostrado importantes avances a través del Plan de Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional 2020 - 2025 (PI NCD). Un ejemplo de ello se describe a continuación, con el caso del proyecto "Ganadería Climáticamente Inteligente." A través de los organismos reguladores como el Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica (MAATE), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) con el apoyo de FAO Ecuador por medio de fondos de financiamiento climático GEF se ejecutó desde el 2016 hasta el 2020 el programa de ganadería climáticamente inteligente que tuvo como objetivo mejorar la resiliencia ante las variaciones climáticas los sistemas ganaderos y reducir las emisiones de metano-carbono. La metodología implementada fue desarrollar un diagnóstico en las zonas rurales para determinar la situación actual de la producción y comercialización de los productos lecheros, en base a esa información se procesó en el software CRISTAL para determinar las amenazas climáticas en la ganadería, productores y biodiversidad (Adaptación). En el caso para determinar la cantidad de emisiones generadas en cada una de las fincas productivas, se desarrolló un software por la FAO "Modelo Global de Evaluación Ambiental de la Ganadería, posteriormente se desarrolló Sistemas silvopastoriles; conservación de forrajes; gestión del agua; manejo de pasturas; abonos orgánicos; infraestructura ganadera; conservación remanentes naturales; herramientas de planificación; bancos forrajeros, proteína y/o energía; suplementación en cada finca de los beneficiarios. Sus avances y resultados son muy alentadores, en menos de 4 años se ha incrementado en un 10,7% los ingresos de las familias ganaderas representadas en 1056 ganaderos: 347 fueron productoras y 709 productores, 17,7% la eficiencia de la producción pecuaria (medida a través de las emisiones GEI por Unidad de producto (leche-carne) [2].

[1] Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador (MAAE), Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador (MEF). FLACSO. *Liderazgo, Cambio Climático y Ciudades*. [En línea] 2021. <https://www.flacso.edu.ec/cambioclimatico/publicaciones/estrategia-nacional-de-financiamiento-climatico-del-ecuador/#:~:text=Ld%20Estrategia%20Nacional%20de%20Financiamiento,as%C3%AD%20propiciar%20la%20movilizaci%C3%B3n%20de>

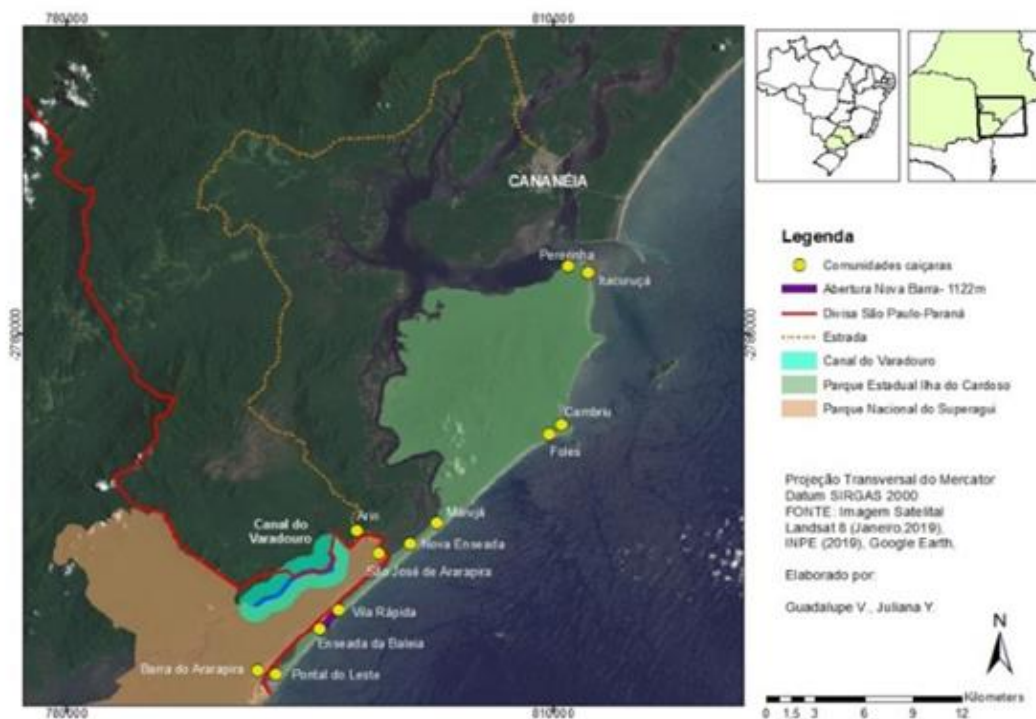
[2] (FAO): Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). [En línea] 2020. <https://www.fao.org/3/co9462es/CA9462ES.pdf>

Estudio de caso Brasil: Enseada da Baleia

Autora: Flavia Bellaguarda (LACLIMA)

Las comunidades tradicionales tienen una profunda relación con su territorio en cuanto al mantenimiento de su organización social, política y cultural. Son muchas las amenazas ambientales y climáticas que enfrentan y que desafían su forma de vida. En Brasil hay un caso simbólico de pérdidas y daños que debemos llamar la atención. Se trata de una comunidad Caiçara de Enseada da Baleia, que se resistió a permanecer en Ilha do Cardoso, en Cananéia-SP, incluso después de un proceso erosivo en 2017 que hizo inviable su presencia en el lugar.

Figura 1. Mapa de área de estudio



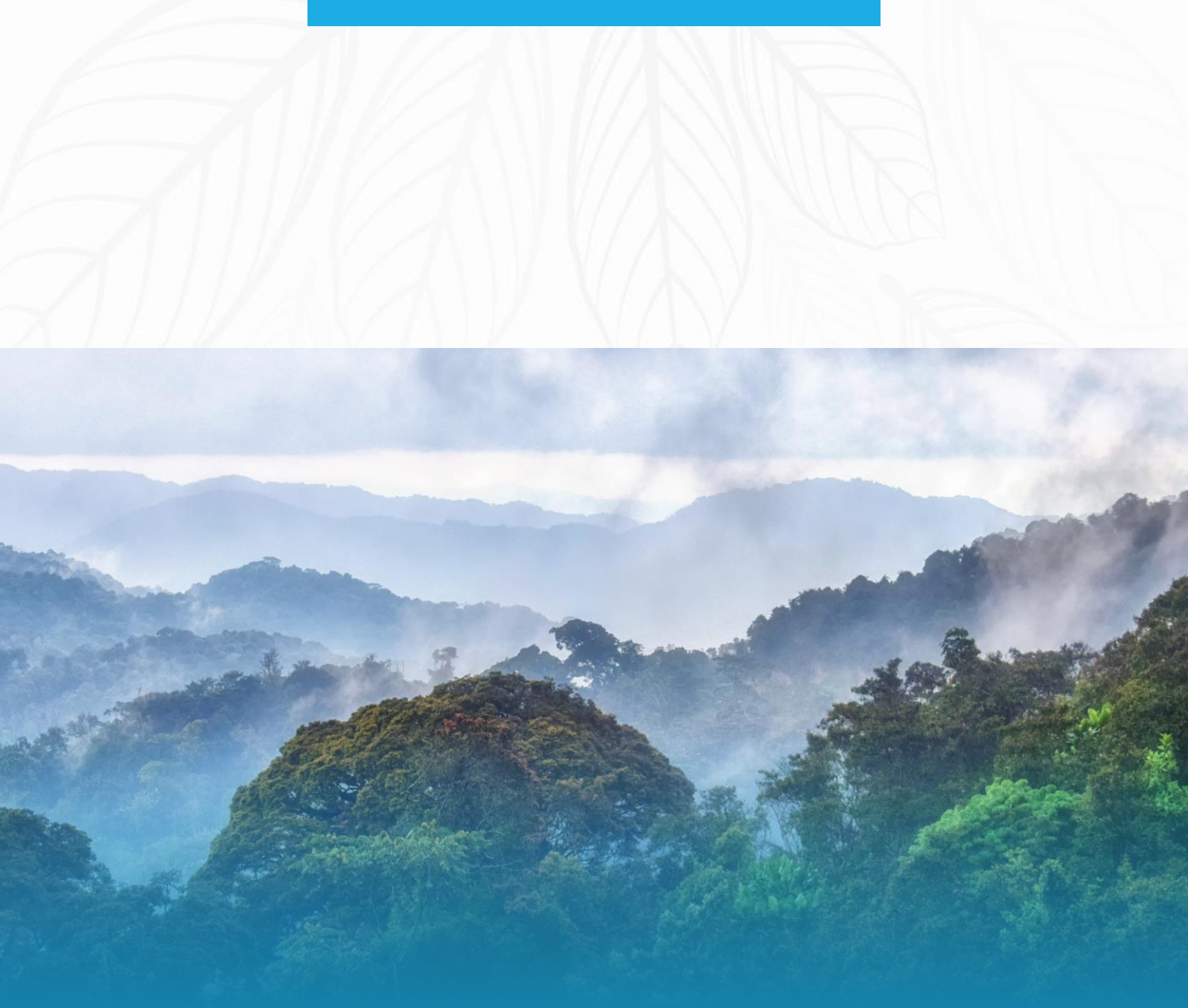
Fuente: Produzido por Vazquez e Yamaoka (2019)

El papel del liderazgo femenino fue crucial en el proceso de resistencia a la permanencia en el Parque Estadual Ilha do Cardoso. Crearon en 2010, el grupo "Mulheres Artesãs da Enseada da Baleia" (MAE) desarrollando condiciones para su permanencia en el territorio. Autoorganizado dentro de los principios de la economía solidaria, el MAE fue crucial para que esta reubicación se llevara a cabo en un área elegida por la comunidad, de modo que pudiera mantener parcialmente su forma de vida.

Hay un breve documental que ilustra el caso: <https://www.youtube.com/watch?v=azrnX55oawQ>

BIBLIOGRAFÍA CAPÍTULO 1

- Greco Yamaoka, J. ., Mendonça Cardoso, T. ., & Gini, G. . (2021). Sobrevivendo ao Capitaloceno: o caso da comunidade caiçara da Enseada da Baleia, Cananéia/SP. Diálogos Socioambientais, 4(11), pp. 32 - 35. Recuperado a partir de <https://periodicos.ufabc.edu.br/index.php/dialogossocioambientais/article/view/555>
- (Figura) Greco Yamaoka, J., Mendonça Cardoso, T. (et. al). (2021). A comunidade caiçara da Enseada da Baleia e a sua luta pelo território –Cananéia (SP) Guaju, Matinhos, v.5, n.1, p. 138-165, jan./jun. 2019. Disponível em <https://revistas.ufpr.br/guaju/article/view/66211/39244>
- (Documentário) Apresentado por Articulação dos Povos Indígenas do Brasil, Artigo 19, Conectas Direitos Humanos, Engajamundo, Greenpeace, Instituto Alana e Instituto Socioambiental Histórias de Celiana Krikati, Gilberto Sader, Leonardo Cabral, Maria José Pereira da Rocha, Patrícia Amado e Tatiana Mendonça Cardoso, 2018 Mais informações em <https://www.oamanhae hoje.com.br/>
- IPCC, 2022. In: Climate Change 2022: Mitigation of Climate Change. Contribution of Working Group III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [P.R. Shukla, J. Skea, R. Slade, A. Al Khourdajie, R. van Diemen, D. McCollum, M. Pathak, S. Some, P. Vyas, R. Fradera, M. Belkacemi, A. Hasija, G. Lisboa, S. Luz, J. Malley, (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, UK and New York, NY, USA. doi: 10.1017/9781009157926.001. Disponível en: <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg3/>
- CMNUCC,2015: Acuerdo de París. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf
- CMNUCC, 2022: Informe de síntesis a la Secretaría sobre: Contribuciones determinadas a nivel nacional presentadas en virtud del Acuerdo de París. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2022_04.pdf
- PNUMA, 2022: Reporte de brecha de emisiones 2022. Disponible en: <https://www.unep.org/resources/emissions-gap-report-2022>



CAPÍTULO 2

LA AGENDA CLIMÁTICA Y EL FINANCIAMIENTO EN UN
CONTEXTO DE PANDEMIA Y REACTIVACIÓN
ECONÓMICA

2. LA AGENDA CLIMÁTICA Y EL FINANCIAMIENTO EN UN CONTEXTO DE PANDEMIA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA

2.1 Principales desafíos y oportunidades derivados de la pandemia de COVID-19

Autora: Carola Mejía (OLAC)

Si bien el año 2020 generaba mucha expectativa en relación al posible aumento de la ambición climática a través de la actualización de las NDC a nivel global en el marco del Acuerdo de París, el surgimiento de la pandemia del COVID-19 y su propagación en la región desde marzo de 2020 afectó la agenda internacional y representó tanto oportunidades de transformación como enormes riesgos, que se fueron materializando a medida que la agenda climática se fue debilitando a nivel global, ya que los gobiernos tuvieron que priorizar la atención inmediata de la emergencia sanitaria y aplicaron medidas drásticas para evitar la propagación de la enfermedad, que afectaron también la situación económica a nivel global, habiéndose puesto un freno de mano a la producción y al comercio internacional por un importante lapso de tiempo. En ese sentido, fueron pocos los países que efectivamente actualizaron sus NDC en 2020, y en general, fue difícil realizar un monitoreo de los avances, principalmente debido a la virtualización de muchos de los procesos y la falta de información al respecto en páginas oficiales, como se mencionó en el capítulo anterior.

En ese contexto, reconociendo que las decisiones que se tomarían en materia de reactivación económica tendrían incidencia en la senda de desarrollo de los próximos años y que podrían representar una excelente oportunidad para acelerar la transformación hacia nuevos modelos de desarrollo, y ante la necesidad de mantener la agenda climática como el eje estructurante y la columna vertebral en los procesos de reactivación económica asociados a la pandemia del COVID-19, surgió la campaña Reactivación Transformadora como iniciativa regional impulsada por el Observatorio Latinoamericano para la Acción Climática (OLAC), el Grupo de Financiamiento Climático para Latinoamérica y el Caribe (GFLAC), Climate Action Network Latinoamérica (CAN-LA) y WWF Latinoamérica, y a la cual se sumaron más de 30 organizaciones y redes latinoamericanas comprometidas con la acción climática, el cuidado de la diversidad natural y la justicia social.

La pandemia dejó en evidencia los vínculos intrínsecos entre la naturaleza, el clima, la sociedad humana y la economía, así como la estrecha relación existente entre la salud del planeta y la salud de los seres humanos. También reveló que escuchar a la ciencia es necesario y urgente, y que actuar preventivamente hubiera marcado la diferencia. Todo ello fue incluido dentro de la narrativa que se construyó en el marco de la campaña Reactivación Transformadora, ya que muchos de los aprendizajes que surgieron son de mucha relevancia para combatir la crisis climática. En ese sentido, se impulsaron diversas actividades de incidencia, como la organización de discusiones y eventos, la publicación de un [pronunciamiento regional](#) firmado por más de 970 firmantes, material comunicacional difundido en [redes sociales propias](#) y de aliados, y la elaboración de [propuestas y recomendaciones desde la sociedad civil](#), tanto a lo largo de 2020 como de 2021. Muchas de estas actividades se encuentran reflejadas en la página web de la iniciativa: <https://reactivaciontransformadora.com/>

2.2 Análisis de la reactivación económica post COVID-19

Autoras: Carola Mejía (OLAC), Jessica Parra y Magdalena Jensen (Atedible / OLAC)

Si bien en solo cuestión de semanas la crisis sanitaria mundial demostró que sí era posible modificar los patrones de explotación, producción, distribución y consumo del actual modelo de desarrollo global, habiendo recibido el planeta un merecido respiro, esto fue sólo temporal ya que posteriormente los países potenciaron inversiones en sectores altamente contaminantes y extractivos, en busca de una rápida reactivación económica. Un ejemplo de ello fue lo que ocurrió en los países Latinoamericanos que, en muchos casos, pese a la pandemia no detuvieron las actividades del sector petrolero y minero, por ejemplo, en la Amazonía, exponiendo a riesgo de contagio a las comunidades indígenas que habitan en esa zona.

Desde OLAC se realizó un seguimiento exhaustivo a las medidas que ocho gobiernos de la región fueron implementando hasta diciembre 2020, con el fin de identificar si éstas pudieran estar alineadas a las medidas y sectores priorizados en las NDC, y se pudo constatar que muchas de las inversiones y gasto público se orientaron a los siguientes sectores, distribuidos en dos grupos: en rojo a la izquierda se encuentran los sectores que serían opuestos a una “reactivación verde y transformadora” y en verde y a la derecha, estarían los sectores y países que sí podrían contribuir a una “reactivación verde y transformadora”:

Tabla 2. Sectores priorizados en el marco de la reactivación post COVID-19 en 8 países de LAC

<ul style="list-style-type: none">● Infraestructura TODOS	<ul style="list-style-type: none">● Agricultura familiar   
<ul style="list-style-type: none">● Combustibles fósiles    	<ul style="list-style-type: none">● Producción de alimentos 
<ul style="list-style-type: none">● Minería   	<ul style="list-style-type: none">● Apoyo a grupos vulnerables TODOS
<ul style="list-style-type: none">● Agroindustria/Ganadería  	<ul style="list-style-type: none">● Créditos para PyMes TODOS
<ul style="list-style-type: none">● Maderero / forestal 	<ul style="list-style-type: none">● Educación 
<ul style="list-style-type: none">● Industria  	<ul style="list-style-type: none">● Turismo   
	<ul style="list-style-type: none">● Atención de desastres 

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento OLAC a diciembre 2020

Asimismo, en el marco de la iniciativa Reactivación Transformadora, y con apoyo financiero de CAN-LA, se elaboró una metodología para contrastar las medidas de reactivación económica post COVID-19 con los sectores y medidas priorizadas en las NDC de los países de la región.

Esta metodología tuvo por objetivo principal evaluar la coherencia entre los planes de reactivación económica planteados por los gobiernos de los países de América Latina a raíz de la pandemia del COVID-19 y sus respectivas Contribuciones Nacionalmente Determinadas o NDC. Para ello, se buscó establecer un indicador país basándose en las opiniones y análisis de representantes de organizaciones de la sociedad civil a nivel de cada país. Este elemento es de gran relevancia en tanto la metodología buscó recopilar, examinar y comparar las opiniones de expertos de la sociedad civil y establecer un análisis colectivo a nivel país.

2.3 Análisis del financiamiento en un contexto de pandemia

Si bien la pandemia de COVID-19 y el subsecuente proceso de reactivación económica planteaban la oportunidad para que los países de América Latina y el Caribe decidan acelerar su transición hacia modelos económicos bajos en carbono y resilientes al clima, los datos muestran que esto no ocurrió, o si ocurrió, fue en muy pequeña proporción.

Por ejemplo, en términos de financiamiento, según una investigación de la ONU Medio Ambiente y la Universidad de Oxford, se estimó que, en 2020, los 33 países de la región destinaron 318.000 millones de dólares a medidas fiscales y de estímulo en respuesta a la pandemia de COVID-19, de los cuales 46.000 millones se destinaron a gastos de recuperación. De este dinero, sólo 1.470 millones de dólares de esa cantidad se consideran "verdes", que representa un 0,5%, el porcentaje de gasto ambientalmente sostenible, significativamente inferior al 19,2% que se calcula como media mundial (UNEP, 2021).

En ese sentido, se puede constatar que los países de la región desperdiciaron una oportunidad única de realizar inversiones alineadas a sus NDC, en un contexto de recuperación Post COVID-19.

BIBLIOGRAFÍA CAPÍTULO 2

- UNEP, 2021: Is the COVID-19 economic recovery building a sustainable future? A snapshot from Latin America and the Caribbean. Panama. Disponible en: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/36626/COVIDSE_EN.pdf?sequence=4&isAllowed=y



CAPÍTULO 3

NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO DE LAS NDC EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

3. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO DE LAS NDC EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Autoras: Sandra Guzmán Luna y Diana Cárdenas Monar (GFLAC)

La capacidad de los países en desarrollo para hacer frente a los impactos del cambio climático depende en gran medida del apoyo financiero internacional. Por ello, la determinación del nuevo objetivo colectivo y cuantificado sobre la financiación del clima (NCOG) es uno de los procesos más importantes en las negociaciones sobre el cambio climático. Esta discusión dará forma a la agenda más amplia hasta 2025, cuando el proceso para definir el NCOG debe ser completado. La importancia del debate sobre el NCOG se ve reforzada por su conexión con otros procesos, como el Global Stocktake (GST) o Balance Global por su nombre en español, y otras cuestiones que siguen sin resolverse en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Entre ellas, la definición de la financiación del clima, el déficit de financiación de la adaptación, la mejora del funcionamiento y el acceso a los mecanismos financieros, la determinación de las necesidades y otras. La determinación de las necesidades es especialmente importante porque la Conferencia de las Partes (COP) decidió (Decisión 1/CP.21, párrafo 53) que la COP fijará un NCOG de un mínimo de 100.000 millones de dólares al año, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo.

Si bien el nuevo objetivo debe suponer un cambio con respecto al objetivo de 100.000 millones de dólares, debe aprender del pasado y tener en cuenta otras cuestiones, como las necesidades, que no se consideraron en 2009. En este contexto, y desde que se inició el proceso para establecer un NCOG, han surgido varias preguntas: ¿Cuáles son las necesidades de los países en desarrollo y en especial en América Latina y el Caribe? ¿En qué medida se han determinado o cuantificado estas necesidades? ¿Cuáles son los métodos seguidos para determinar esas necesidades? ¿Cómo deben considerarse estas necesidades al formular el nuevo objetivo? Entre otras.

Los procesos para determinar esas necesidades han evolucionado. Durante varios años, los países en desarrollo han trabajado para comunicar sus necesidades a través de las Comunicaciones Nacionales (CN), los Informes Bienales de Actualización (BUR) y, más recientemente, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y los Planes Nacionales de Adaptación (NAP). Algunos también utilizan informes como las Evaluaciones de Necesidades Tecnológicas (ENT), mientras que otros han realizado estudios independientes. A pesar de estos esfuerzos, calcular el coste de estas medidas de mitigación y adaptación es extremadamente complejo. Esta información rara vez está disponible, pero es muy relevante para la determinación de la NCOG.

Durante la última década, diferentes instituciones, y organizaciones, han tratado de estimar el coste de la acción climática y ha surgido una vasta literatura sobre el tema. Algunos estudios siguen enfoques descendentes que producen estimaciones generales basadas en escenarios y tendencias, mientras que otros siguen enfoques ascendentes que consideran la información a nivel sectorial y subsectorial, basándose en las circunstancias y políticas nacionales.

Los esfuerzos por determinar las necesidades de los países en desarrollo se han visto frustrados por la ausencia de una definición acordada de lo que significa "necesidades" o de lo que constituye una necesidad en el contexto de los países en desarrollo que son parte de la CMNUCC. Basándose en la revisión de once informes, Guzmán et al (2022) reconocen que para algunos países existe una diferencia entre el coste de la acción y las necesidades de financiación para el clima. 1) Costo de la acción, es el costo total requerido para implementar las NDC y otras acciones climáticas; y 2) Necesidades de financiamiento climático, se refiere a la parte del costo que un gobierno no puede financiar con sus propios recursos y para la cual requiere apoyo. Para algunos países, es importante diferenciar entre estos dos aspectos, ya que muchos países en desarrollo están llevando a cabo grandes esfuerzos para cubrir parte del coste de las acciones, lo que deja un vacío que debe ser cubierto por otros fondos de capital, incluido el apoyo a la financiación del clima proporcionado por los países desarrollados y otros mecanismos. Mientras que algunos países en desarrollo distinguen claramente entre ambos en sus informes oficiales, otros no lo hacen. Por este motivo, en este documento nos referimos a las necesidades, aunque reconocemos que es necesario diferenciar ambos conceptos.

A pesar de las dificultades para definir y determinar las necesidades, se está avanzando en la obtención de información que puede servir de base para el proceso del NCOG, como se presentará en la siguiente sección.

3.1 Necesidades actuales de financiación climática de los países en desarrollo

Según los estudios existentes que siguen enfoques descendentes y ascendentes, las necesidades de financiación para el clima de los países en desarrollo se estiman en un rango de billones. Aunque hay un número creciente de estudios que pretenden estimar las necesidades de financiación para el clima, comparamos los resultados del NDR (2021) y el análisis de Aviva Investors (2022), para ejemplificar el tipo de información disponible sobre las necesidades de financiación para el clima.

El NDR (2021), fue el primer intento de captar las necesidades a partir de informes oficiales, como los Nat Coms, BURs, NDC, NAP y otros, demostrando que la metodología utilizada para presentar las necesidades varía de un informe a otro. Por ejemplo, señala que el coste de la aplicación de las NDC es de unos 5,8 billones de dólares en el periodo 2020-2030. Esto supone unos 589.000 millones al año. El NDR presentó información de las NDC presentados hasta mayo de 2021. Por otro lado, Aviva Investors desarrolló otro análisis basado en las NDC actualizadas en 2022, estimando que el coste de la implementación es de 7,8 billones de dólares durante el mismo periodo, esto es 780 mil millones de dólares por año.

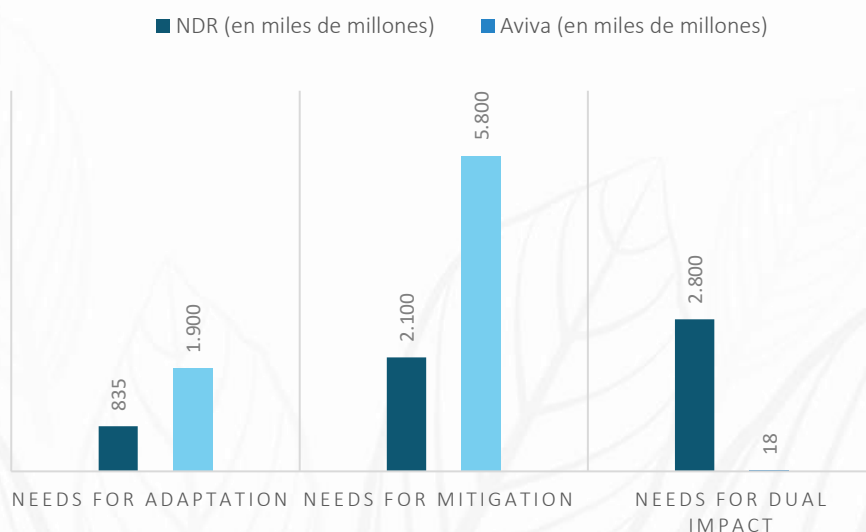
Aunque estos análisis difieren en cuanto a su alcance y metodología, actualmente son los más completos relacionados con las necesidades asociadas a las NDC. Sin embargo, no incluyen datos exhaustivos sobre la adaptación y las pérdidas y daños.

Necesidades por área temática

El NDR estima que el coste de la implementación de las acciones de mitigación en las NDC es de unos 2,1 billones de dólares, mientras que Aviva Investors estima un coste de 5,8 billones de dólares, casi el doble de la estimación del NDR durante el periodo 2020-2030. El coste puede variar a lo largo del tiempo, como señala la hoja de ruta de la financiación neta cero del GFANZ. Por ejemplo, el GFANZ estimó que el coste de la descarbonización es de 32 billones de dólares en 2020-2030, pero que el gasto de capital directo para la descarbonización tiene que triplicarse en 2021-2024 en comparación con 2016-2020 y necesitará una media de 4,5 billones de dólares al año después de 2026 para alcanzar los 126 billones de dólares en 2050 (GFANZ, 2021).

En cuanto a la adaptación, el NDR estima que las necesidades articuladas en las NDC se sitúan entre 764 y 835 mil millones de dólares, y las acciones de doble beneficio en 2,8 billones de dólares durante 2020-2030. Según el análisis de AVIVA Investors, el coste de las acciones de adaptación es de 1,9 billones de dólares, y el doble beneficio de 18.000 millones de dólares. Sin embargo, debido a la falta de datos completos, se puede decir que las necesidades de adaptación están subestimadas.

Tabla 2. Sectores priorizados en el marco de la reactivación post COVID-19 en 8 países de LAC



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento OLAC a diciembre 2020

Necesidades por región

Los estudios del NDR y de los inversores de Aviva difieren también en sus estimaciones de las necesidades desagregadas por regiones. El NDR estima que las necesidades regionales son 2,4 billones de dólares en los Estados africanos; entre 3,1 y 3,2 billones de dólares en los Estados de Asia-Pacífico; 9,4 billones de dólares en los Estados de Europa del Este; y 168.000 millones de dólares en los Estados de América Latina y el Caribe. Por otro lado, Aviva estima que el coste por región es de: 3 billones de USD para el África subsahariana, 3,1 billones de USD para el sur de Asia, 863.000 millones de USD para Asia oriental y el Pacífico, 311.000 millones de USD para Oriente Medio y el norte de África, y 168.000 millones de USD para Europa y Asia central. Estas estimaciones pueden visualizarse mejor en las figuras 2 y 3.

Figura 2. Necesidades totales por región (NDR, 2021, miles de millones, USD)

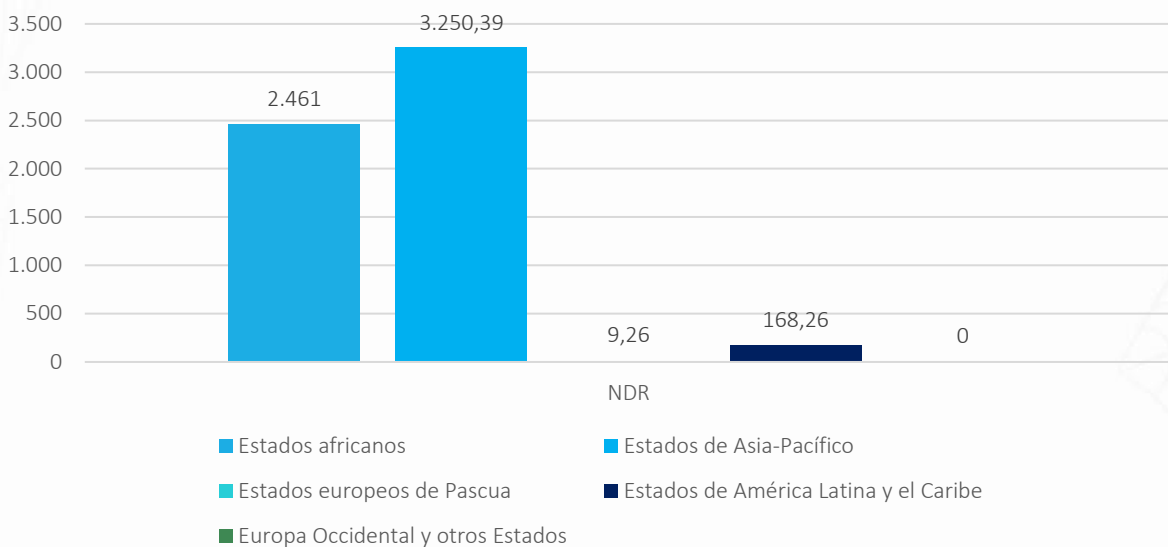
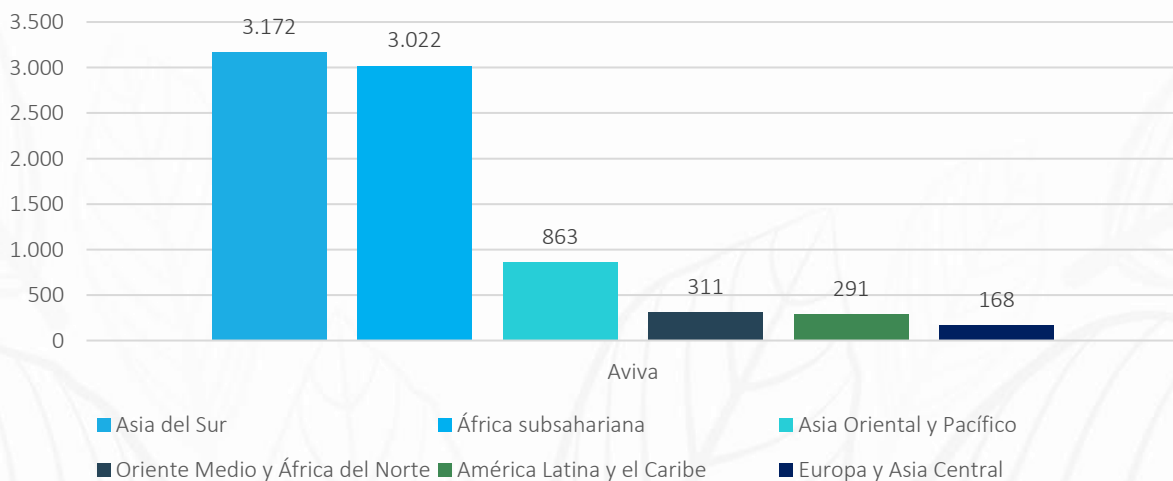


Figura 3. Necesidades estimadas por región (Aviva Investors, miles de millones, USD)



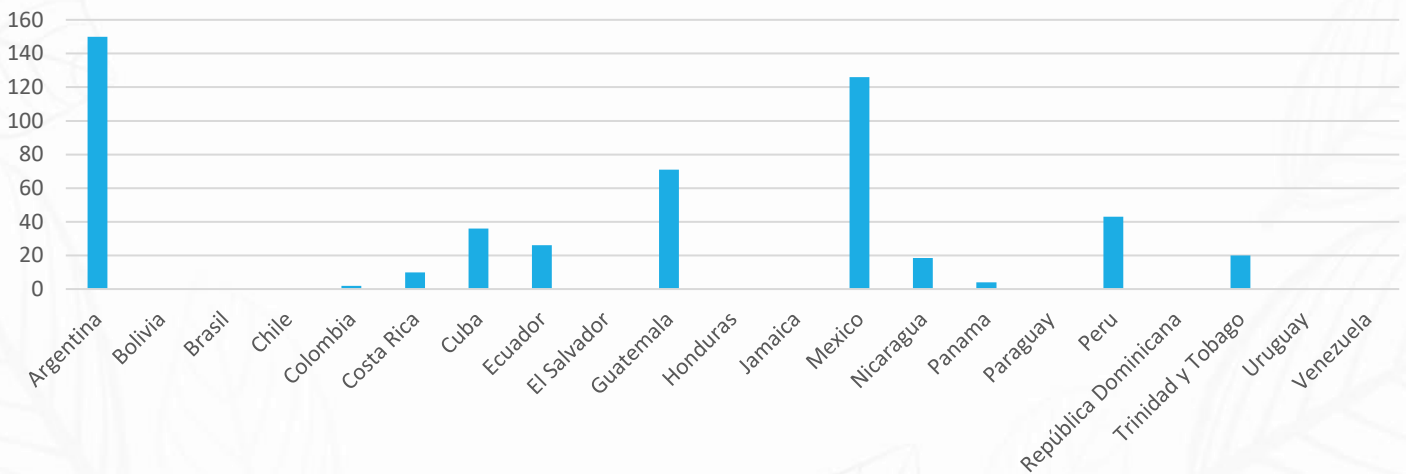
Necesidades en América Latina y el Caribe

El Grupo de Financiamiento Climático para América Latina y el Caribe (GFLAC), analizó las necesidades de los 21 principales emisores de los países de América Latina (ALC), estimando que el costo de implementación de las NDC es de 25 mil millones de dólares, basado en la información cuantificable presentada en las NDC de cinco de esos 21 países. Lo anterior, debido a que el resto de los países no presentaron información cuantificada. Si bien no todos los países de la región han utilizado las NDC como principal canal para comunicar sus necesidades, algunos lo han hecho a través de documentos como “pronunciamientos” o submissions.

Los países de la Alianza Independiente de Latino América (AILAC) elaboró un pronunciamiento ante la CMNUCC en donde incorporaron un cálculo de las necesidades de financiamiento de seis de los ocho países que son parte de la Alianza. Las necesidades de financiamiento climático reflejadas en dicho documento ascienden a 19.3 mil millones de dólares para 2030. Por su parte México han realizado estimaciones adicionales, no reflejadas en las NDC, que señalan que el costo de implementar un conjunto de 30 medidas de las NDC asciende a 126 mil millones de dólares durante un plazo de 15 años, es decir, un costo aproximado de 8,400 millones anuales (INECC, 2020). Lo anterior sumado a la estimación presentada en las NDC del resto de los países, asciende a un costo de 1,1 trillones para 2030 (GFLAC, 2022).

Es importante señalar que el análisis de costo realizado por México es para las medidas no condicionadas, es decir, aquellas que debiese ser cubiertas con recursos nacionales. De ahí la importancia de diferenciar el costo de la acción, de las necesidades de financiamiento. Esto es, establecer el costo, cuanto de ello se puede cubrir con recursos públicos y cuanto queda por cubrir por recursos privados e internacionales, es decir, las necesidades de financiamiento.

Figura 4. Necesidades de financiamiento climático en América Latina hacia 2030 (en miles de millones)



La realidad es que este monto no refleja el total de las necesidades de la región, debido a que no integra todos los países y debido a que no todos los países han llevado a cabo dichas estimaciones.

3.2 Desafíos para determinar las necesidades a nivel nacional

La principal laguna que existe en términos de información es la estimación de los costes asociados a las medidas de mitigación y adaptación. Aunque las NDC y los NAP son vehículos para presentar esta información, no todos los países tienen los recursos humanos y financieros para llevar a cabo procesos exhaustivos y participativos para determinar dichos costes. Los retos son varios, pero en este documento hacemos hincapié en dos de ellos: Los retos gubernamentales y los retos estructurales.

Desafíos gubernamentales

Un número cada vez mayor de gobiernos de países en desarrollo presenta información sobre las necesidades en sus NDC, pero muchos de ellos han declarado en sus informes que necesitan más apoyo porque carecen de recursos humanos y financieros para realizar un análisis exhaustivo. Esto puede explicar por qué hay más información cuantitativa sobre las necesidades de mitigación que de adaptación. Esto no significa que haya menos interés en la agenda de adaptación, pero las intervenciones de adaptación pueden ser más complejas de estimar porque a menudo son intervenciones a largo plazo o a través de procesos regionales, que no siempre son fáciles de estimar.

Además, la falta de un marco común para determinar e informar sobre estas necesidades también impone retos para elaborar informes como las NDC y otros. Esto significa que, aunque se ha avanzado en la elaboración de las NDC y los PAN, siguen presentando una visión parcial de lo que los países necesitan para acelerar la acción climática.

Por ejemplo, para llevar a cabo un análisis exhaustivo de las necesidades, es importante contar con la participación de representantes de diferentes sectores (energía, agua, transporte y otros), diferentes niveles de gobierno (central, subnacional, municipios y ciudades), diferentes grupos de la sociedad (sociedad civil, academia, comunidades locales e indígenas, sectores privados y otros), e incluso diferentes perspectivas, como los enfoques de género y juventud.

Los desafíos para llevar a cabo estos procesos integrales están relacionados con la limitada capacidad de asignar fondos públicos para hacerlo, pero también con el limitado acceso al apoyo internacional. Según GFLAC (2022a), en 2021, de los 21 países analizados en ALC, sólo tres países pudieron asignar más del 1% de sus presupuestos totales en actividades relacionadas con el clima (principalmente política climática, transición energética y gestión de desastres naturales). Estos países fueron Cuba, Perú y Jamaica, y los porcentajes del presupuesto público que asignaron a acciones climáticas fueron de 5,5%, 1,9% y 1,4%, respectivamente. Todos los demás países asignaron menos del 1%, lo que indica que los recursos públicos destinados a estas cuestiones son limitados.

Sin embargo, el acceso a la financiación internacional también es limitado. De los 21 países, un pequeño número recibe la mayor parte de los recursos financieros asociados al cambio climático del total de la financiación para el desarrollo. En el caso de México, en 2019, del total de la financiación para el desarrollo recibida, el 7,1% se asoció al cambio climático, mientras que otros recibieron menos que eso (GFLAC, 2022a). Estos retos no están estrictamente relacionados con el gobierno. De hecho, también están relacionados con la incapacidad de los mecanismos de financiación climática para abordar y satisfacer las necesidades de los países en desarrollo.

Retos estructurales

No obstante, algunos países en desarrollo han realizado importantes esfuerzos para estimar y priorizar las necesidades de mitigación y adaptación. Sin embargo, la mayoría de ellos están relacionados con planes y acciones que pueden aplicarse a nivel sectorial a corto plazo (1-10 años), como las intervenciones en los sectores del agua, la agricultura, la energía y la silvicultura, basadas en las políticas climáticas a nivel gubernamental. Pero estas intervenciones, no reflejan los cambios estructurales que los países deben realizar para transformar sus economías.

Según el GFLAC (2022a), aunque algunos países están avanzando en la asignación de recursos públicos para hacer frente al cambio climático, también están invirtiendo mayores niveles de dinero público en la producción de combustibles fósiles. Esto se debe a que muchos países de ALC dependen de la actividad económica de las industrias intensivas en carbono y de los ingresos asociados. Por ejemplo, en 2021, del total de ingresos generados por Ecuador, Trinidad y Tobago y México, el 21,8%, el 20,8% y el 17,4%, respectivamente, fueron generados por actividades intensivas en carbono (GFLAC, 2022a).

Desvincular las economías de estos países de la industria de los combustibles fósiles es un reto estructural. Es una necesidad importante que debe reconocerse y abordarse para lograr lo que propone el Acuerdo de París. Es un problema estructural porque si los países dependen de los combustibles fósiles para generar ingresos, entonces los recursos públicos seguirán financiando estas actividades. Este es el caso de México, que según el GFLAC (2022a) es también uno de los países que utiliza una parte importante de su presupuesto, el 11,7%, para invertir en combustibles fósiles.

Esta realidad también debe considerarse en el debate del NCOG para determinar hasta qué punto el objetivo tendrá en cuenta el coste incremental del cambio climático y la necesidad de seguir estrategias a largo plazo hacia una profunda descarbonización de las economías. En este contexto, determinar las necesidades también es importante para lograrlo.

3.3 Beneficios potenciales de la determinación de las necesidades a nivel nacional

Cuando se pueden superar los retos gubernamentales y estructurales, la determinación de las necesidades de financiación climática de los países en desarrollo puede generar una serie de beneficios adicionales. Entre ellos, la identificación y el cierre de la brecha de financiación climática entre los flujos y las necesidades; el aumento de la ambición y la aceleración de la aplicación de las NDC y los PAN; las oportunidades de coordinación entre los gobiernos centrales y subnacionales; y la orientación de la asignación de los flujos financieros hacia esas prioridades para aumentar la eficacia del apoyo.

La identificación del déficit de financiación del clima es una conversación importante en el contexto de la acción climática. Como se ha dicho, las necesidades de los países en desarrollo se estiman en una media de 600.000 millones de dólares al año. Sin embargo, sólo en 2020, la asignación de la financiación climática de la OCDE a los países no pertenecientes a la OCDE fue de unos 79.000 millones de dólares (CPI, 2021), lo que supone el 13% de la ayuda necesaria. Como se ha destacado, existe una importante brecha, especialmente en el contexto de la financiación de la adaptación, que, según la bibliografía revisada, está infravalorada.

La determinación de las necesidades en el contexto de las NDC y NAP y otras políticas climáticas relevantes puede ayudar a identificar lo que falta para aumentar la ambición. Un análisis exhaustivo puede incluir el coste de las acciones de mitigación y adaptación a nivel nacional, subnacional y local, incluyendo las necesidades de las ciudades y las comunidades locales e indígenas. El análisis también puede incluir el desglose de las actividades a nivel sectorial y subsectorial. Lo ideal es que la determinación de estas actividades se refleje en cada periodo, esto es, uno, cinco o diez años, para entender para cuándo se espera que se produzca la acción. Además, la determinación de las necesidades debería poder incorporar la perspectiva de género.

Estos ejercicios pueden mejorar la coordinación a nivel nacional, para determinar qué parte del coste de la acción puede ser cubierta por los gobiernos a través de sus presupuestos públicos, cuando es probable que esto ocurra. Así como determinar cuál es el coste que debe ser cubierto por otras ayudas internacionales, e incluso por fuentes privadas. En este sentido, la determinación de estas necesidades a través de procesos participativos, puede ser una oportunidad para tener una idea más completa de lo que se necesita, y orientar los flujos financieros hacia esas necesidades para aumentar la eficacia. Sin embargo, estos procesos requieren apoyo, como se explica en la siguiente sección.

3.4 Apoyo necesario para determinar las necesidades

Aunque la determinación de las necesidades es beneficiosa para los países en desarrollo, también puede ser laboriosa y financieramente intensiva. Por ello, es fundamental que los países en desarrollo reciban apoyo para realizar estos análisis a nivel nacional y subnacional.

Este apoyo debería prestarse mediante financiación en condiciones favorables de la cooperación bilateral y multilateral. Las iniciativas existentes coordinadas por los países desarrollados pueden incluir la determinación de las necesidades como una prioridad clave, pero también pueden crear iniciativas ad hoc para ello. La CMNUCC ya cuenta con un proyecto basado en las necesidades, que ha estado trabajando con una serie de países, sin embargo, este programa puede recibir más apoyo para aumentar el número de países incluidos. Otras iniciativas, como la Iniciativa para el Desarrollo de la Capacidad de Transparencia (CBIT) u otros acuerdos bilaterales, también pueden acelerar la movilización y la asignación de financiación para el clima para determinar estas necesidades. Incluso los programas de preparación, como el apoyado por el Fondo Verde para el Clima (GCF), pueden utilizarse para estos fines.

Otros fondos como el Fondo de Adaptación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) también pueden apoyar estos esfuerzos. Por ejemplo, el FMAM proporciona apoyo a muchos países para el desarrollo de sus comunicaciones nacionales. Por lo tanto, también puede incluir la prestación de apoyo para realizar evaluaciones de las necesidades a nivel nacional como parte de sus líneas de trabajo. Esto puede ayudar a los países en desarrollo en la preparación del proceso de presentación de informes que se producirá en el contexto del Marco de Transparencia Mejorada (ETF), que, en base a los acuerdos alcanzados en la COP26, será el informe que pretende consolidar la información sobre las acciones y necesidades de los países en desarrollo en los próximos años.

Los bancos de desarrollo nacionales y multilaterales también podrían proporcionar apoyo para determinar estas necesidades, lo que puede ayudar a orientar una mejor inversión en un futuro próximo. Lo que es crítico en este punto, es considerar que el apoyo proporcionado para determinar las necesidades debe ser cíclico, esto significa que debe ocurrir cada 2 años en el contexto de la ETF o 5 años en el contexto del proceso de actualización de las NDC, porque las necesidades evolucionan con el tiempo. Este carácter cíclico de las necesidades es importante para diseñar un NCOG que sea más preciso, como se presentará en la siguiente sección.

BIBLIOGRAFÍA CAPÍTULO 3

- BAFD (2021) Necesidades de los países africanos relacionadas con la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París. Grupo del Banco Africano de Desarrollo. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Needs%20Report_African%20countries_AfDB_FIN_AL.pdf
- CPI (2021) Global Landscape of Climate Finance 2021. Iniciativa de Política Climática. Disponible en: <https://www.climatepolicyinitiative.org/wp-content/uploads/2021/10/Full-report-Global-Landscape-of-Climate-Finance-2021.pdf>
- CPI (2022) The State of Climate Finance in Africa, Africa Landscape of Climate Finance Flows.
- GFANZ (2021) Hojas de ruta de financiación neta cero. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático U.K. 2020. Disponible en: <https://assets.bbhub.io/company/sites/63/2021/10/NZFRs-Key-Messages.pdf>
- GFLAC (2021) Índice de Finanzas Sostenibles. Disponible en sustainablefinance4future.org
- GFLAC (2022). Necesidades de financiación en los países más emisores de América Latina y el Caribe (por publicar)
- GFLAC (2022a). Índice de Finanzas Sostenibles. (pendiente de publicación).
- INECC (2020). Costos de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas de México: Medidas sectoriales no condicionadas. Disponible en <https://www.gob.mx/inecc/articulos/costos-de-las-contribuciones-nacionalmente-determinadas-de-mexico-medidas-sectoriales-no-condicionadas?idiom=es>
- IPCC (2022) Cambio climático 2022: Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Cambridge University Press. Disponible en: <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/>
- PNUMA (2016) Informe sobre la brecha de adaptación 2016. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Disponible en: https://www.ifad.org/documents/38714170/41461663/climate_action_report_2019.pdf
- CMNUCC (2021) Proyecto de financiación basada en las necesidades. Disponible en: https://unfccc.int/NBF_Project
- Comité Permanente de Finanzas de la CMNUCC (2021) Primer informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo en relación con la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París. Bonn, Alemania. Available at: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/54307_2%20-%20UNFCCC%20First%20NDR%20technical%20report%20-%20web%20%28004%29.pdf#page=96



CAPÍTULO 4

LAS NDC DESDE UN ENFOQUE DE JUSTICIA CLIMÁTICA

4. LAS NDC DESDE UN ENFOQUE DE JUSTICIA CLIMÁTICA

La aplicación generalizada e histórica de un modelo de desarrollo capitalista, basado en la quema de combustibles fósiles y en la extracción de materia prima de países del sur global para satisfacer el crecimiento económico y la industrialización de los países del norte y el enriquecimiento de grandes corporaciones y élites que concentran el poder a nivel mundial, ha derivado en la crisis climática que enfrentamos hoy.

Es así que, el enfoque de justicia climática cobra mucha relevancia en el marco de la atención de la crisis climática y a la promoción de una transición urgente, pero que debe ser justa. Tiene que ver también con temas de participación, transparencia, educación, salud, respeto a los derechos humanos y de la naturaleza, inclusión y equidad.

Desde su creación, el clúster de justicia climática del OLAC ha sido uno de los más activos y a través del cual se han promovido muchos diálogos y actividades para posicionar el tema de justicia climática en el marco de las negociaciones y los procesos relacionados a las NDC.

De esta manera, el presente capítulo contiene un análisis sobre diversos temas relevantes para los miembros:

- Género y derechos humanos en las NDC
- Programa de Acción para el Empoderamiento Climático (ACE) en las NDC
- Acuerdo de Escazú y su relevancia para el cumplimiento de las NDC
- Adaptación y seguridad hídrica
- Daños y Pérdidas
- Integración de la Salud en las NDC

Fue elaborado en el marco del trabajo colaborativo y voluntario de miembros de los clústers de justicia climática y de NDC del OLAC, a quienes se les agradece por haber brindado su tiempo y sus valiosos aportes para enriquecer el conocimiento y la discusión sobre este tema que es sin duda muy importante.

4.1 Transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en las NDC de América Latina

Autores: Aranza Montero, Daniela García-Aguirre, David Cañas, Florencia Ortuzar, Gisselle García, Javier Dávalos, Jorge Carrillo, Verónica Méndez (AIDA)

La importancia de incluir los Derechos Humanos y la perspectiva de género en las NDC

El cambio climático es considerado la principal amenaza a los derechos humanos [1]. Debido a sus repercusiones en distintos ámbitos, geografías, contextos y personas, no solo incide en el derecho a la salud, a la alimentación, al agua, a la cultura, al desarrollo o a una vivienda adecuada, sino que amenaza la supervivencia misma de las personas y su derecho a la vida y a la integridad física [2].

Si bien el cambio climático afecta a toda la humanidad, existen impactos diferenciados hacia grupos con desigualdades e inequidades preexistentes, entre ellos encontramos a los pueblos indígenas, afrodescendientes y poblaciones campesinas y rurales [3]. De igual manera, las problemáticas asociadas a la crisis climática impactan con mayor severidad a las mujeres. Esto se puede ver, por ejemplo, en los trabajos domésticos, que por lo general realizan las mujeres sin ser remuneradas por ello, se hacen más difíciles por causa del cambio climático, lo que profundiza desigualdades estructurales previas [4].

[1] Organización de las Naciones Unidas, El cambio climático es la mayor amenaza a los derechos humanos desde la Segunda Guerra Mundial, 10 de diciembre de 2019, disponible en: <https://news.un.org/es/story/2019/12/1466431>

[2] r. Corte IDH, Medio ambiente y derechos humanos. Opinión Consultiva OC-23/17, 15 de noviembre de 2017, Serie A, No. 23. Tomado de [Derechos humanos y perspectiva de género en las contribuciones nacionalmente determinadas \(NDC\) en América Latina](#)

[3] OXFAM, Desterrados: Tierra, Poder y Desigualdad en América Latina, 2016, https://www-cdn.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/desterrados-ejecutivo-es-29nov-web_0.pdf

[4] ONU News, El cambio climático exacerba la desigualdad de la mujer, disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473642>. Tomado de: [Derechos humanos y perspectiva de género en las contribuciones nacionalmente determinadas \(NDC\) en América Latina](#)

Las acciones para enfrentar el cambio climático deben tener una perspectiva de género para ser efectivas, no solo porque las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por la crisis climática, sino porque tienen mucho conocimiento para aportar hacia las mejores soluciones. Las mujeres indígenas, por ejemplo, por su fuerte conexión con la tierra, tienen mucho que aportar, entre otras cosas, por sus conocimientos y habilidades tradicionales en relación con gestión de recursos naturales, residuos y energía.

La acción climática con perspectiva de género es justa y deseable para lograr mejores resultados. No solo las mujeres pierden cuando son excluidas, todo el mundo lo hace. Aprovechar al máximo el conocimiento y la capacidad de las mujeres representa una oportunidad importante para diseñar soluciones efectivas contra el cambio climático en beneficio de todos.

Así, toda acción enmarcada en las NDC debe basarse en el respeto de los derechos humanos y en la perspectiva de género como un eje estructural y transversal. El Acuerdo de París reconoce esta necesidad en su preámbulo:

“Las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y rurales, los migrantes, los niños y las niñas, las personas en condición de discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la equidad intergeneracional” [5].

Lo anterior significa que para elaborar, implementar y evaluar las NDC, los Estados deben observar la promoción, respeto, protección y garantía a los derechos humanos sin discriminación alguna y atender a las desigualdades por razones de género, lugar de habitación, condición social, entre otras categorías, considerando la interseccionalidad [6].

Elementos que deben estar integrados en una NDC

De conformidad con los estándares y tratados internacionales y regionales en materia de derechos humanos y género, las NDC deben considerar e integrar, en sus acciones de mitigación y adaptación, los siguientes elementos [7]:

1. Cumplimiento de las obligaciones internacionales respecto a la garantía de derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y poblaciones campesinas y rurales con igualdad de género y no discriminación.

Las medidas y acciones establecidas en las NDC deben garantizar el respeto de los derechos de propiedad y tenencia de la tierra, libre determinación y autonomía, identidad cultural y espiritual, acceso a bienes naturales de calidad, consulta y consentimiento previo, libre e informado, entre otros, bajo el principio de no discriminación, criterios de igualdad y equidad de género.

Para cumplir con este elemento, las NDC deben reflejar inequívocamente que, en el diseño e implementación de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, se garantiza la participación efectiva, diversa, intergeneracional y paritaria entre hombres y mujeres de las poblaciones indígenas, afrodescendientes, campesinas y rurales; se reconocen e incluyen sus saberes, conocimientos, experiencias y expectativas, a fin de proteger sus formas tradicionales de vida y de subsistencia[8]; y se dispone o distribuyen equitativamente y de forma diferenciada los recursos para que participen en igualdad de condiciones, buscando una verdadera justicia climática[9].

[5] El Acuerdo de París se encuentra disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

[6] Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Estudios de Cambio Climático en América Latina: La transversalización del enfoque de género en las políticas públicas frente al cambio climático en América Latina, 2017.

[7] Para más información ver: [Derechos humanos y perspectiva de género en las contribuciones nacionalmente determinadas \(NDC\) en América Latina](#).

[8] Observaciones finales sobre los informes periódicos 18° a 21° combinados de México* del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, CERD/C/MEX/CO/18-21, agosto 2019, disponible en:

<http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkGld%2fPPRICAqhKb7yhsiKQBF04kDChPp3WtYuXVQaFPOIBiConm0xsulayNoZT6%2b0dXLvSuZ9MKCh3R%2f1bjo6mLXrrHTqxVFEs%2bCaivEbpqBAJEI%2f1qI7UAV0OfXaq03ZPBnvlC3MLYssyCilaOOQ%3d%3d>

[9] Tomado de: [Derechos humanos y perspectiva de género en las contribuciones nacionalmente determinadas \(NDC\) en América Latina](#).

Respeto de las obligaciones internacionales respecto al derecho humano a un ambiente sano.

Las NDC deben observar y garantizar el derecho al ambiente sano en su doble dimensión, colectivo e individual [10]. Así, en el diseño y monitoreo de acciones y medidas, se deberían observar los principios ambientales de prevención [11] y precaución [12], garantizando los derechos a la información y participación, bajo un entorno seguro, de las personas, grupos, pueblos o comunidades históricamente discriminados y en situaciones de vulnerabilidad al cambio climático, con especial atención en las mujeres, debido a su valiosa aportación para la defensa ambiental y en las soluciones a la crisis climática.

En ese sentido las NDC deberían incluir medidas orientadas a conservar los ecosistemas reguladores del clima. Asimismo, deben asegurar que los proyectos de mitigación y adaptación, cuando corresponda, cuenten con estudios de impacto ambiental, social y de género que integren todas las variables que pueden afectar a mujeres y hombres de forma diferenciadas. Adicionalmente, deben promover medidas para prevenir y mitigar las diferencias, garantizando un entorno seguro y propicio en el que las personas defensoras puedan ejercer su labor de defensa ambiental de manera efectiva, democrática y libre de violencia.

Prevención y atención a los impactos de la crisis climática y de la transición energética sobre los y las trabajadores/as.

Las NDC deben establecer medidas y acciones ambiciosas hacia la transición a una economía de cero emisiones, asegurando que su diseño e implementación garantice el respeto de los derechos laborales, en apego a las normas internacionales de trabajo, en particular para quienes forman parte de grupos históricamente discriminados [13]. El enfoque de género en estos procesos es fundamental, para evitar que se reproduzcan estereotipos de género y se asegure la integración de las mujeres a las fuentes de empleo formal [14].

Para cumplir con este elemento, las NDC deberían: emprender procesos de reconversión económica en zonas en las cuales las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático tengan efectos en el empleo de la población local; promover infraestructura de cuidado, políticas laborales de maternidad y licencias de paternidad, entre otras, para reducir y redistribuir el uso de tiempo entre mujeres y hombres de forma equitativa; y, proporcionar mecanismos de protección social para reducir la vulnerabilidad a los desastres y las presiones relacionados con el clima, aumentando la resiliencia de las personas [15].

Prevención y atención a los desplazamientos forzados generados por el cambio climático.

Las NDC deben contener medidas y acciones tendientes a prevenir, bajo criterios de equidad de género, el desplazamiento forzado por los efectos y consecuencias del cambio climático, lo que implica explorar todas las alternativas viables para evitarlo [16].

[10] En su dimensión individual tiene que ver con las repercusiones directas o indirectas que puede tener la vulneración de este derecho sobre las personas debido a su conexidad con otros derechos. En su dimensión colectiva, «constituye un interés universal, que protege los componentes del medio ambiente como intereses jurídicos en sí mismos, aún en ausencia de certeza o evidencia sobre el riesgo a las personas individuales». Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva 23/17 sobre el Medio Ambiente y los Derechos Humanos. Consulta solicitada por la República de Colombia. Obligaciones estatales en relación con el medio ambiente en el marco de la protección y garantía de los derechos a la vida y a la integridad personal, 2017, pp.27 y 29, disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seneia_23_esp.pdf

[11] Implica que las acciones y medidas establecidas para enfrentar al cambio climático deben ser reguladas y fiscalizadas y en ese sentido deben cumplir con estudios de impacto ambiental, con criterios de igualdad y no discriminación que integren aspectos sociales, culturales y económicos.

[12] Se trata de aquellas medidas que se deben adoptar en casos donde no existe certeza científica sobre el impacto que pueda tener una actividad en el ambiente.

[13] Véase Organización Internacional del Trabajo, Cambio climático y trabajo: la necesidad de una transición justa, 2010, disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---actrav/documents/publication/wcms_153353.pdf

[14] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Cambio Climático y Derechos Humanos. Contribuciones desde y para América Latina y el Caribe, 2019, p. 24, disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44970/4/S1901157_es.pdf

[15] Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas número A/74/161, op. cit.

[16] Véase. Revista Internacional de la Cruz Roja, Principios Rectores de los desplazamientos internos, 1998, disponible en: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdmhb.htm>

En los casos en que el desplazamiento no pueda evitarse, se debe garantizar la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, que no sean arbitrarios [17] y contemplar siempre la opción del regreso [18].

Algunas de las acciones clave que las NDC deberían contener al respecto son: considerar al cambio climático como un factor para el registro diferenciado de ingreso o egreso de mujeres y hombres migrantes en los países; realizar un diagnóstico integral con criterios de igualdad de género y no discriminación sobre las poblaciones históricamente más vulnerables al desplazamiento forzado por cambio climático; atender a las poblaciones históricamente más vulnerables al desplazamiento forzado para que no se vulneren sus derechos humanos y bienestar; y establecer, a través de la cooperación internacional, programas para que las personas desplazadas por el cambio climático puedan regresar a sus territorios [19].

Implementación de la debida diligencia y la obligación de respeto en materia de derechos humanos, en proyectos estatales y privados.

Al elaborar o implementar las NDC, es necesario asegurar que los proyectos sean sustentables y respeten los derechos humanos, que aseguren la conservación y protección de los ecosistemas y que se desarrollen con las menores emisiones posibles. Tanto el sector público como el privado deben ejercer debida diligencia mediante la evaluación de los impactos en los derechos humanos derivados de las acciones relativas a la implementación de las NDC. Los proyectos también requieren de una adecuada planeación y evaluación con criterios de sustentabilidad, equidad de género y no discriminación. Asimismo, es necesario asegurar que la participación de las empresas no socave la rectoría del Estado en la planificación pública. Finalmente, se debe garantizar el acceso a y efectivo funcionamiento de mecanismos judiciales frente a las potenciales violaciones de derechos humanos relacionadas con proyectos estatales y privados promovidos en las NDC.

Para cumplir con estos objetivos, las NDC deben impulsar: la definición de compromisos del sector privado en el diseño e implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático [20]; la evaluación del cumplimiento de las regulaciones impuestas al sector privado para contribuir a la mitigación de sus emisiones y garantizar el respeto de los derechos humanos [21]; el establecimiento de un plan de retiro acelerado de tecnologías que usan fuentes de energía altamente contaminantes como el carbón y otros combustibles fósiles; la adopción de criterios de protección al ambiente en la extracción y manufactura de materiales; la adopción de medidas para poner fin a los subsidios para combustibles fósiles [22]; la implementación, monitoreo y evaluación de sistemas de control de emisiones de GEI y eficiencia energética en la industria; y la adopción de proyectos, políticas y estrategias equitativas de financiamiento público y privado que contemplen la disminución de emisiones atmosféricas.

Evaluación por país

A continuación, se analiza la inclusión de la transversalización del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en las NDC de Chile, Colombia, Ecuador y México, tomando como base los elementos descritos en el apartado anterior. Cabe mencionar que este análisis se concentra en la información contenida en el texto de las NDC presentadas por los países señalados, por lo que no se evalúa el grado de implementación de las mismas, dado que estos instrumentos no contienen los datos que se requieren para estudiar su nivel de cumplimiento.

[17] CARE International. Confronting the gendered impacts of climate-induced displacement, disponible en: <https://migracionesclimaticas.org/wp-content/uploads/2020/07/CARE-Climate-Migration-Report-v0.4-1.pdf>

[18] El artículo 10 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

[19] Cfr. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Medio ambiente y derechos humanos. Opinión Consultiva OC-23/17 de 15 de noviembre de 2017, Serie A No. 23.

[20] Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas número A/HRC/40/55, La cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Informe del Relator Especial, 8 de enero de 2019, disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/40/55>

[21] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Understanding Human Rights and Climate Change, 2015, disponible en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/ClimateChange/COP21.pdf>

[22] Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas número A/74/161, op. cit.

A. Chile

El gobierno de Chile entregó, en 2020, sus NDC actualizadas [23]. Según el mismo instrumento, éstas fueron realizadas bajo un enfoque participativo, tomando en cuenta “propuestas y observaciones a través de la consulta pública” [24]. El mismo documento también declara que las nuevas NDC reflejan un aumento de la ambición en todos sus componentes.

El documento contempla entre sus objetivos varios aspectos en materia de equidad de género y derechos humanos. Destaca el pilar social de transición justa y desarrollo sostenible, que incluye diversos criterios a considerar en el diseño, implementación y seguimiento de cada compromiso establecido. Entre dichos criterios se incluye: transición justa, particularmente enfocada en el proceso de descarbonización de la matriz de generación eléctrica; equidad e igualdad de género, que se desarrollará con la justa asignación de cargas, costos y beneficios, con enfoque de género y especial énfasis en sectores, comunidades y ecosistemas vulnerables al cambio climático; consideración de tipos de conocimientos, que implica el análisis de los conocimientos tradicionales, de los pueblos indígenas y de los sistemas de conocimientos locales, cuando estén disponibles; y participación activa a través del involucramiento activo de la ciudadanía.

Sobre las acciones específicas, cabe resaltar que en materia de mitigación el Estado chileno se compromete la elaboración de una Estrategia para la Transición Justa, “que resguarde los derechos de los más vulnerables en el proceso de descarbonización de la matriz energética” [25].

En materia de adaptación se establece que se avanzará en el análisis de vulnerabilidad y riesgos del país, considerando el enfoque de género para abordar las amenazas, los que deberán ser considerados como insumos bases para el diseño de medidas de adaptación [26]. Asimismo, se refiere a la creación de una guía con lineamientos sobre el fenómeno de movilidad humana relacionada con el cambio climático [27].

En suma, si bien, hubo aumento de ambición y un avance en cuanto a la inclusión del enfoque de derechos humanos y enfoque de género en las NDC de Chile, su grado de éxito se verá reflejado en la medida del cumplimiento de su implementación, lo cual va más allá del análisis presente. Las mismas NDC se refieren al reto que implica la ejecución de sus compromisos, sobre todo en el marco de la pandemia por COVID-19[28]. En ese sentido no se exenta que la crisis sanitaria pueda ser empleada como una de las excusas para justificar el eventual retraso de la implementación de las NDC.

B. Colombia

El Estado colombiano considera la perspectiva de género como un principio y un eje transversal a la hora de desarrollar sus metas climáticas. Esto deviene de integrar consideraciones reconocidas por el Acuerdo de París como transversales a la acción climática, como lo son los derechos humanos, la equidad intergeneracional, la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, el enfoque diferencial a comunidades étnicas y poblaciones vulnerables, entre otras.

En este sentido, considera como un elemento transversal e integrador la “igualdad de género y empoderamiento de la mujer” así:

[23] NDC Chile. Actualización 2020, disponible en: https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/04/NDC_Chile_2020_espan%CC%83o1.pdf

[24] Véase la página 11.

[25] Véase la página 27.

[26] Véase la página 41.

[27] Véase la página 44.

[28] CFR. Veronica Droppelmann A. (2020). Chile actualiza su NDC: se presentan nuevos compromisos y ONGs apuntan a seguir avanzando en la acción climática. 29/08/2022, de LADERA SUR Sitio web: <https://laderasur.com/articulo/chile-actualiza-su-ndc-se-presentan-nuevos-compromisos-y-ongs-apuntan-seguir-avanzando-en-la-accion-climatica/>

En reconocimiento del impacto diferenciado que el cambio climático tiene entre mujeres y hombres, y del rol central que desempeñan las mujeres en aspectos como la producción agrícola, la seguridad alimentaria y la resiliencia en las comunidades, Colombia se ha comprometido con orientar la transversalidad del enfoque de género en la política pública del país. Esto incluye la Política Pública Nacional de Equidad de Género, la cual se profundizará en los próximos cinco años para incluir explícitamente consideraciones de cambio climático, bajo los objetivos y áreas prioritarias de la Versión Mejorada del Programa de Trabajo de Lima y su Plan de Acción de Género [29].

Adicionalmente, Colombia en el desarrollo de sus NDC entregadas en el 2020, afirma que, para los instrumentos de socialización y sensibilización, buscando garantizar la efectiva participación de la ciudadanía, se generaron piezas de comunicación a partir de una segmentación de actores, y adecuaron los mensajes al nivel de conocimiento y las necesidades de información de los públicos objetivo.

Así mismo, se documentó la diversidad de género y étnica en los talleres convocados con los Nodos Regionales para recopilar las perspectivas de los participantes como actores del proceso de construcción de las NDC. Esto permitió recopilar datos sobre las desigualdades de género relevantes para acciones de adaptación y mitigación, al igual que datos sobre impactos y vulnerabilidades diferenciadas por género.

De igual forma, las NDC colombianas incluyen metas de educación, formación y sensibilización desde los enfoques de derechos humanos, diferencial, de género e intergeneracional, buscando que los instrumentos de cambio climáticos generados contemplen dicho enfoque.

De esta manera, los compromisos climáticos de Colombia incluyen un enfoque de género que deviene de instrumentos internacionales, y se traduce en espacios de participación y recopilación de conocimientos diferenciados. No obstante, no hace mención a la necesidad de adoptar medidas que atiendan los impactos laborales de la crisis climática y la transición energética de manera diferenciada, ni de prevenir y atender los desplazamientos forzados generados por el cambio climático, que también tiene efectos diferenciados.

C. Ecuador

Ecuador publicó sus NDC el 29 de marzo de 2019, fecha desde la cual no ha existido ninguna actualización. En ellas, la perspectiva de género y derechos humanos se aborda de forma diferente para adaptación y para mitigación.

En cuanto a la adaptación, las medidas contempladas en la NDC de Ecuador reflejan que han sido construidas de forma participativa, especialmente con comunidades afectadas por eventos climáticos y que además las medidas cuentan con una transversalización del enfoque de género, a través de lineamientos metodológicos claros para su incorporación en todas las etapas (planificación, implementación, seguimiento) de proyectos, programas, planes y políticas de adaptación al cambio climático. Esto se realizó aplicando los lineamientos metodológicos para aplicar el enfoque de género a nivel nacional específicos para las medidas de adaptación, elaborado por el Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador [30]. Los mencionados lineamientos están contenidos en una guía metodológica que propone realizar un análisis inicial de género para trazar el marco referencial para abordar cada proyecto, política, programa o plan, de acuerdo al caso. Después se establecen pasos a seguir para incluir la perspectiva de género que incluyen la determinación de objetivos de género, grupos objetivo e indicadores de género.

[29] Gobierno de Colombia. Actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC) www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/informe-actualizacion-contribucion-determinada-Colombia-ndc-2020.pdf

[30] PNUD (2021). Lineamientos metodológicos para la incorporación del enfoque de género en iniciativas, acciones y productos desarrollados por el Proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PLANACC), del Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador. Quito, Ecuador.

Se indica también la necesidad de incorporar presupuestos de “género sensibles” [31] que deben ser parte de todos los proyectos, políticas, programas y planes de adaptación al cambio climático. En cuanto al monitoreo y evaluación, la NDC indica que se debe realizar una distinción de género para rastrear el progreso en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres a través de los proyectos, programas y políticas de adaptación al cambio climático, y deja abierta la posibilidad de usar técnicas cuantitativas y cualitativas para la medición de resultados. Finalmente, estos resultados deberán decantar en retroalimentación y posibilidades de mejora para cada institución.

El género en el componente mitigación está mucho menos desarrollado. Las NDC no son claras respecto a la forma en que se ha abordado la perspectiva de género. No existe una estrategia específica para la adopción del enfoque de género en las medidas de mitigación, que sea clara y que realmente busque que los efectos de las medidas de reducción de GEI no vayan en contra de los derechos humanos y en particular de mujeres, niñas y minorías de género [32]. Por otro lado, tampoco hay evidencia de que las medidas de mitigación hayan sido construidas de forma participativa, dando cabida a propuestas de comunidades indígenas ni que se haya cumplido con los principios de la libre determinación, autonomía, consulta y consentimiento previo, libre e informado de pueblos indígenas. Los sectores industriales y energéticos, en los que se hallan gran parte de las medidas de mitigación, tienen conflictos sociales relacionados con las condiciones laborales y las relaciones comunitarias [33] aún sin resolver. Las NDC no toman en cuenta estas situaciones y plantean medidas de mitigación que más bien podrían incrementar esta conflictividad.

D. México

En la NDC actualizada (2020) [34], el Estado Mexicano parte de reconocer “el inseparable vínculo” entre los derechos humanos y la acción climática [35], advierte que las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático deben orientarse por el contenido y alcance de estos derechos, incluyendo el derecho a un medio ambiente sano [36]. Asimismo, la NDC hace referencia a los impactos diferenciados del cambio climático y en ese sentido, se compromete a priorizar las necesidades de los grupos en condiciones de vulnerabilidad [37] y a garantizar el respeto de los derechos humanos sin discriminación [38] y con un enfoque de género [39].

Existen tres elementos de la NDC actualizada que han denotado un grado de avance en la transversalización del enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, sobre todo en el componente de adaptación: (i) el reconocimiento de la importancia de los derechos de acceso en materia ambiental establecidos en el Acuerdo de Escazú, (ii) la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) y (iii) la consideración de los objetivos del Plan de Acción de Género de la CMNUCC [40].

En este sentido, el Estado Mexicano ha destacado que el proceso de actualización de la NDC pretendió orientarse por “las mejores prácticas” en materia de acceso a la información y participación pública [41].

[31] Se refiere a las políticas, programas, planes o proyectos que reconocen las brechas o desigualdades de género, y por tanto, procuran no reforzarlas o aumentarlas. Ibidem, p. 18.

[32] PNUD (2021). Lineamientos metodológicos para la incorporación del enfoque de género en iniciativas, acciones y productos desarrollados por el Proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PLANACC), del Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador. Quito, Ecuador, pp. 15-19

[33] Ver: <https://www.laborerespaciadora.com/dh/holcim-el-goliat-con-corazon-de-cemento/>

Juan Freile (2022). “Las lecciones no aprendidas amenazan al río Santiago”. Revista Ecuador Terra Incógnita, número 125 (marzo-abril 2022): p6.

[34] Cabe señalar que las NDC actualizadas a 2020, se encuentran suspendidas derivado de un proceso judicial que fue promovido por una organización ambiental. Véase <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/10/01/sociedad/tribunal-suspende-compromisos-para-mitigar-emision-de-gases-invernadero/>

[35] NDC México. Actualización 2020. Disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/NDC-Esp-30Dic.pdf>, p. 9.

[36] Ibidem, pp. 9, 18 y 19.

[37] Entre ellos, “mujeres, pueblos indígenas y afroamericanos, niños y niñas, jóvenes, migrantes, personas con discapacidad, minorías sexuales, grupos de bajos ingresos y personas adultas mayores”. Ibidem, pp. 9, 10 y 33.

[38] Ibidem, pp. 10 y 19.

[39] Ibidem, pp. 10, 15, 19, 32, 33, 34 y 35.

[40] <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2017/sbi/spa/129s.pdf>

[41] NDC México. Actualización 2020, pp. 10 y 34.

Indica que se llevó a cabo una consulta ciudadana para recibir información y propuestas para la actualización de 2020 [42], en la que se “aseguró la participación de pueblos indígenas, las comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, mujeres y jóvenes en el proceso referido” [43]. En la práctica esta participación se materializó en una serie de talleres y una encuesta nacional.

Por otro lado, tratándose de la perspectiva de género, se advierte que el Objetivo 5 de los ODS (lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas) se incluye de manera recurrente en el componente de adaptación, particularmente, en los cinco ejes y las 27 líneas de acción. Por ejemplo, los ejes A [44] y D [45] consideran las asimetrías o “brechas de desigualdad” [46] que afectan a las mujeres en el acceso a medios de producción como la tierra, el financiamiento, los procesos de capacitación, la educación y la información [47]. Estos ejes también consideran que las desigualdades de género inciden en la disponibilidad y accesibilidad al agua en cantidad y calidad suficientes.[48] A partir de este enfoque en el componente de adaptación, la NDC incorpora algunas líneas de acción orientadas a atender el desplazamiento forzado por los impactos negativos del cambio climático [49] y a garantizar el acceso al agua para uso y consumo humano [50].

No obstante, si bien la NDC actualizada incorpora los elementos referidos y ratifica el compromiso de “implementar la NDC con respeto a los derechos humanos, integrando el enfoque de igualdad de género” [51], se centra principalmente en el componente de adaptación y no en el de mitigación. Más aún, metodológicamente, la NDC tiene áreas de oportunidad en la elaboración de indicadores que permitan evaluar el grado de avance en la implementación efectiva de sus líneas de acción. Asimismo, a pesar de que el documento hace una breve referencia al Acuerdo de Escazú [52], no es claro en señalar cuáles han sido los avances respecto al acceso a la justicia en asuntos ambientales, particularmente, el acceso a los mecanismos judiciales y administrativos para la revisión de las medidas de adaptación y mitigación que integran la NDC y tampoco hace mención sobre el desarrollo e implementación de mecanismos para la participación justa y equitativa en la toma de decisiones que afectan a los ecosistemas y comunidades locales (como la consulta previa, libre e informada que se debe hacer a las comunidades indígenas por mandato constitucional).

4.2 Inclusión del programa acción para el empoderamiento climático (ACE) en las NDC de la región

Autora: Berenice Danaé Espinoza Hernández (OLAC)

El año 2015 marcó un hito importante en el proceso de las negociaciones internacionales en cambio climático; el Acuerdo de París y la primera entrega de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, conocidas como NDC por sus siglas en inglés. Era la primera vez que los países habían encontrado un punto de mutuo acuerdo para hacerle frente a los efectos del cambio climático y encontrar soluciones basadas en la acción y cooperación internacional bajo el principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas”. La participación de la sociedad civil global, antes y durante la COP 21, fue crucial en el proceso de toma de decisiones y la construcción misma del acuerdo dado el trabajo previo en los contextos nacionales que se entrelazaban con la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para este breve ensayo abordaré de forma resumida el contexto, la importancia y el desarrollo del programa Acción por el Empoderamiento Climático (ACE). Posteriormente haré una aproximación sobre su implementación y la relevancia de su integración en las NDC, enfocándome en algunos casos en Latinoamérica y el Caribe. Finalmente detallaré las conclusiones.

[42] Ibidem, p. 10.

[43] Ibidem, p. 34.

[44] Eje A. Prevención y atención de impactos negativos en la población humana y en el territorio.

[45] Eje D. Gestión integrada de los recursos hídricos con enfoque de cambio climático.

[46] Op. Cit. NDC México. Actualización 2020, pp. 15 y 17.

[47] Ibidem, p. 15.

[48] Ibidem, p. 16.

[49] Idem.

[50] Ibidem, p. 20.

[51] Ibidem, p. 10.

[52] Idem.

Acción por el Empoderamiento Climático - ACE

El programa de Acción por el Empoderamiento Climático (ACE) está compuesto por 6 elementos, los cuales son: educación, formación, sensibilización, acceso público a la información, participación pública y cooperación internacional.

En la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en su Artículo 6 están contenidos los temas sobre educación, formación y sensibilización del público y en donde a las Partes se les hace un llamado a la promoción y facilitación en el plano nacional, subregional y nacional para la elaboración y aplicación de programas de educación y sensibilización del público, así como el asegurar el acceso público a la información y la participación pública, la formación y la cooperación internacional en cambio climático [1].

Previo al Acuerdo de París, y específicamente para este artículo sexto de la Convención, las actividades dentro del proceso de negociaciones climáticas habían estado enfocadas en que las Partes [2] reportaran sus actividades sobre educación, formación y sensibilización ya que no existía una guía específica global de implementación para cada uno de los elementos contenidos en el apartado. Es en el año 2012 durante la COP 18 en donde nace el Programa de Trabajo de Doha [3] y en el cual se establecía la importancia de visibilizar y trabajar de manera conjunta en los 6 elementos del artículo, y en donde la participación pública, el acceso a la información y la cooperación internacional tomaron fuerza. Durante la COP 22 en Marrakech se hacen una serie de esfuerzos por ir integrando a esta labor la perspectiva de género e ir ampliando la participación de los actores no gubernamentales durante los diálogos anuales planteados en Doha y es por ello que, durante esta conferencia las Partes deciden nombrar al proceso de implementación del Artículo 6 como Acción por el Empoderamiento Climático, conocido como ACE y que se encuentra contenido en el Artículo 12 del Acuerdo de París.

ACE ha ido evolucionando con el paso del tiempo y se ha convertido en un espacio de trabajo colaborativo entre los tomadores de decisiones y los actores no gubernamentales (sociedad civil, academia, mujeres y juventudes principalmente) mediante una serie de talleres y diálogos organizados anualmente por la CMNUCC. Asimismo, la apertura a la recepción de recomendaciones para ACE provenientes de las Partes, de las organizaciones de la sociedad civil, así como de grupos reconocidos por la Convención, ha permitido una comunicación y colaboración constante entre todas las personas y grupos interesados. Esto ha fortalecido la comunicación y coordinación en lo nacional para la implementación de ACE de acuerdo al contexto de cada uno de los países.

Implementación y relevancia de ACE en las NDC

La implementación de ACE a partir del 2016 ha sido de forma paulatina y como antes lo he mencionado, de acuerdo a los diversos contextos nacionales y se ha priorizado desde su creación uno de sus componentes: la educación. Por otro lado, se elaboraron una serie de lineamientos para su puesta en marcha y las cuales fueron publicadas por la UNESCO y la CMNUCC. Lo que se ha buscado con este documento es que las Partes y la pluralidad de actores cuenten con herramientas participativas y las adopten de acuerdo a sus entornos.

Cada país miembro de la CMNUCC cuenta con Puntos Focales Nacionales para ACE, los cuales son los responsables de la implementación del programa y de coordinar en lo doméstico acciones para su puesta en marcha y la creación de una Estrategia Nacional para ACE. En el caso de la región Latinoamericana y Caribeña se cuentan con casos de éxito en ACE por la integración del programa en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas o NDC.

[1] <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

[2] <https://unfccc.int/process/parties-non-party-stakeholders/parties-convention-and-observer-states>

[3] <https://unfccc.int/resource/docs/2012/sbi/eng/l47.pdf>

ACE cuenta con sus respectivas hojas de ruta para el desarrollo de las Estrategias Nacionales de ACE (ENACE), las cuales son para acelerar las soluciones a través de la educación, la formación y la sensibilización pública y están pensadas para facilitar el trabajo de los Puntos Focales Nacionales (NFPs por sus siglas en inglés) para implementar las actividades de ACE en sus países [4].

En los casos de Chile, Costa Rica y República Dominicana, estos han incorporado ACE en sus NDC y Argentina ha comenzado este año (2022) una consulta nacional para la elaboración de su Estrategia Nacional de ACE. En el caso de México, el Punto Focal Nacional y algunos actores de la sociedad civil especializados en el tema han estado colaborando durante las negociaciones climáticas para el fortalecimiento de ACE y en donde se puede encontrar la transversalidad entre el Acuerdo de Escazú y ACE.

Sobre esto último, es importante mencionar que el Acuerdo de Escazú y ACE se complementan de una forma única dada la naturaleza del acuerdo mismo y del programa para la acción climática, principalmente en los componentes sobre Acceso Público a la Información y Participación Pública en asuntos ambientales los cuales, por ende, también son de índole climática.

La integración de ACE en las NDC es importante ya que, fortalece los compromisos nacionales climáticos de los países, así como la puesta en marcha del multilateralismo y el perfeccionamiento de las capacidades organizacionales de la sociedad civil y su incidencia efectiva en asuntos públicos (Ruiz-Cabañas, 2018) [5] para la implementación del Acuerdo de París y el Acuerdo de Escazú. Igualmente, el incorporar al programa en las NDC permite la participación de la ciudadanía durante el desarrollo de políticas públicas en lo subnacional, local y comunitario mediante la co-creación de las mismas y a su vez fortalece las capacidades del Estado nacional para implementar los acuerdos internacionales. (Ocampo, 2015) [6].

Conclusiones sobre ACE

La región de América Latina y el Caribe cuenta con una riqueza natural e intercultural valiosa, la cual ha sido el motor para la organización y cooperación regional en asuntos ambientales y climáticos y que ha cruzado fronteras como ejemplo de un multilateralismo incluyente (Baños, 2018) [7].

Por otra parte, es de gran importancia para la región que existan mecanismos de monitoreo, reporte y verificación en la implementación de los acuerdos internacionales. En el caso del Acuerdo de París se puede decir que estos existen dada la existencia de las NDC. Sin embargo, es importante que, en los territorios, en las comunidades, en lo concerniente a lo local y subnacional se generen estos instrumentos, y es ahí en donde ACE también tiene un rol importante ya que, por su estructura, permite la creación de estas herramientas y robustece la gobernanza en la región.

Finalmente, ACE necesita fuentes de financiamiento para su implementación. En la COP 26 en Glasgow (2021) surge el Programa de Trabajo de Glasgow [8], el cual sustituye al Programa de Trabajo de Doha [9], en donde queda asentado en su inciso A de las Áreas Prioritarias que, " [...] se alienta a las Partes para proveer apoyo técnico y financiero [...] para los Puntos Focales Nacionales de ACE" para su puesta en marcha. Sin embargo, los mecanismos financieros existentes que podrían apoyar a la implementación de ACE son variados dado el contexto de cada uno de los países y, por ende, estos cuentan con una serie de diversos candados en donde pueden o no ser parte las organizaciones de la sociedad civil y otros actores no gubernamentales como son las mujeres, las juventudes, los pueblos indígenas, la academia y las universidades.

Es por eso que, durante la próxima COP 27 a celebrarse en Sharm El-Sheikh en noviembre de este año 2022, se establezcan los posibles escenarios de mecanismos de financiamiento para ACE tomando en cuenta la pluralidad global en un contexto post-pandemia.

[4] <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38855/1/GobernanzaGlobalyDesarrollo.pdf>

https://unfccc.int/files/cooperation_and_support/education_and_outreach/application/pdf/action_for_climate_empowerment_guidelines.pdf

[5] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/387753/TENDENCIAS_DE_LA_INTERNACIONAL

[6] Ibid. de la nota al pie 5.

[7] https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cop26_auv_3b_Glasgow_WP.pdf

[8] El periodo del Programa de Trabajo de Doha fue de 10 años.

4.3 Importancia del Acuerdo de Escazú para garantizar el derecho a la información, transparencia y participación ciudadana en los procesos de NDC

Autores: Daniel Barragán (Universidad Hemisferios / OLAC) y Olimpia Castillo Blanco (Comunicación y Educación Ambiental SC / OLAC)

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (más conocido como Acuerdo de Escazú) es un innovador instrumento que relaciona los asuntos ambientales y los derechos humanos desde un enfoque de democracia ambiental, como un paradigma que busca transformar las relaciones de inequidad, exclusión e insostenibilidad de la región. Si bien es un tratado que promueve los derechos procedimentales ambientales – relacionados con el acceso a la información, la participación en la toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia ambiental–, presenta una ventana de oportunidad para “catalizar la acción y la gobernanza climática” [1] (CEPAL, 2020), así como el desarrollo de las políticas públicas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático con un enfoque de participación e inclusión, especialmente de las personas y grupos más vulnerables.

En una reciente resolución, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos destacó la “centralidad del enfoque de derechos en la construcción de instrumentos, políticas, planes, programas y normas sobre cambio climático” [2]. En esta perspectiva el Acuerdo de Escazú plantea estándares claramente aplicables en la creación de entornos habilitantes para enfrentar la crisis climática a través de mecanismos que permitan acceder a información y datos para fundamentar los procesos de construcción de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC), y posteriormente hacer un seguimiento adecuado a su cumplimiento; generar espacios de participación y toma de decisiones inclusivos y con rendición de cuentas sobre políticas o estrategias de mitigación y adaptación; sancionar y establecer medidas de reparación por acciones de daño ambiental que contribuyan al cambio climático y proteger a personas y colectivos que defienden el ambiente, el territorio y promueven la acción climática.

Por otra parte, el Acuerdo de París reconoce la importancia de la “adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático” [3], pero además la cooperación en todos los niveles [4]. Estas disposiciones se complementan plenamente con los estándares desarrollados en el Acuerdo de Escazú, puesto que las personas sensibilizadas e informadas respecto a la problemática del cambio climático, tendrán mayor conocimiento, capacidad e interés para participar en el diseño de políticas climáticas, y posteriormente para adoptar las medidas y las políticas encaminadas a la mitigación y adaptación.

Si se considera, además, los enfoques transversales que plantea el Acuerdo de Escazú, como el de fortalecimiento de capacidades, el de cooperación y el de inclusión de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad se evidencia una mayor articulación y complementariedad entre los dos instrumentos. El enfoque de inclusión, por ejemplo, puede ilustrarse desde un escenario presente, para garantizar la participación de mujeres, comunidades campesinas, comunidades costeras o pueblos indígenas; pero también, en un escenario de proyección futura, todas aquellas personas que sufrirán los efectos e impactos del cambio climático y podrían transitar hacia situaciones de vulnerabilidad, como niños, niñas y adolescentes.

[1] Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Acuerdo de Escazú. Reforzando la acción climática. Mayo de 2020.

[2] Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA), y Organización de Estados Americanos (OEA). Resolución No. 3/2021. Emergencia climática: alcance de las obligaciones interamericanas en materia de derechos humanos, adoptada por la CIDH el 31 de diciembre de 2021).

[3] Acuerdo de París, artículo 12. 12 de diciembre de 2015. Recuperado de https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/ap.

[4] Acuerdo de París, preámbulo. 12 de diciembre de 2015. Recuperado de https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/ap.

Principales provisiones del Acuerdo de Escazú para fortalecer los mecanismos de democracia ambiental en los procesos de NDC

Una efectiva democracia ambiental es la que considera la participación significativa de la población y para ello se requiere contar con información veraz y oportuna respecto a las causas y consecuencias del cambio climático, pero también de las estrategias de mitigación y adaptación.

De esta manera, el Acuerdo de Escazú plantea estándares mínimos para garantizar el acceso a información en tiempo (oportunidad), de manera entendible para quien la solicita y sin cuestionar la finalidad de la solicitud. Más aún, se estipula el compromiso de los Estados de generar y divulgar la información que la comunidad requiere; contar con entidades competentes, bien equipadas y con recursos para generar, recopilar y poner a disposición la información ambiental.

La implementación de políticas públicas solo es posible cuando se cuenta con la participación de todas las personas que ya han sido informadas y pueden tomar decisiones respecto a las situaciones ambientales de sus comunidades; tomar decisiones informadas y de manera efectiva, dando respuestas a los retos que enfrentan las personas y las poblaciones en cuanto al cuidado de sus territorios. El Acuerdo señala que la participación debe ocurrir desde las etapas iniciales de los procesos y en todos los ámbitos, garantizando que las personas realmente sean las protagonistas de los cambios. De esta manera, la construcción de políticas públicas climáticas, como las NDC, serán efectivas en la medida que sean el resultado de un proceso abierto, inclusivo, informado y participativo, en el que se considere las distintas visiones, problemáticas y propuestas de todos los actores, pero principalmente de aquellos en situación de vulnerabilidad presente o futura.

El acceso a la justicia considera que todas las personas cuenten con mecanismos para reclamar si se les niega la información o la oportunidad de participar en la toma de decisiones. Pero más aún, se señala la obligación de instituir mecanismos de apoyo, brindar asistencia técnica y jurídica a todas las personas y colectivos, con énfasis especial en la que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por ejemplo, aquellas que resultan más afectadas por las consecuencias de la crisis climática.

Las personas que se han preocupado por detener la explotación de los recursos naturales que afectan sus territorios, enfrentan situaciones peligrosas de persecución y criminalización, por lo que el Acuerdo señala la obligación de los Estados de adoptar medidas para proteger los derechos de las personas defensoras. La justicia climática implica el derecho de expresión, la libertad y sobre todo, la protección de la vida de quienes protegen los servicios ambientales en beneficio de toda la humanidad.

Conclusión

La implementación del Acuerdo de Escazú es una oportunidad para América Latina y el Caribe para atender la crisis climática de la región y prevenir el escalamiento de conflictos socioambientales derivados no sólo de una inadecuada gestión ambiental y territorial, sino además de las dinámicas que se generan por efecto e impacto del cambio climático (pérdida de ecosistemas, reasentamientos de comunidades, migraciones y desplazamientos, pérdida de medios de vida, entre otros).

Una política climática, como la NDC, será efectiva si se construye en un escenario de justicia al tomar en cuenta las necesidades de la población más afectada, a la que se le ha informado con oportunidad, con base en evidencia sobre los riesgos climáticos y en espacios de participación reales, que consideran los contextos sociales, culturales y geográficos propios de cada territorio. También, considerando cómo la implementación de la NDC contempla un involucramiento activo de las personas y comunidades, sea con acciones de participación directa o a través de mecanismos genuinos de información y rendición de cuentas.

No hay que olvidar, desde una perspectiva de justicia climática, que la crisis ambiental y climática tiene además un efecto directo en la salud humana y en la calidad de vida de las personas; efecto que se potencia por las características propias de cada territorio, dependiendo de los niveles de vulnerabilidad a los impactos del cambio climático y a la probabilidad de ocurrencia de riesgos naturales. En este contexto, la democracia ambiental se torna en un ejercicio preventivo para dinamizar la acción colectiva de forma corresponsable en todo el ciclo de la política pública climática.

4.4 La importancia de agregar los temas de adaptación y seguridad hídrica en las NDC

Autora: Liliana Pimentel (OLAC y MBBI)

Las acciones civilizatorias promovieron la imposición de formas de vida basadas en la dominación entre los pueblos, la explotación de las riquezas de las colonias agravada por la plaga de la esclavitud tuvo graves efectos en la estructura social y económica de varios países, predominantemente en el sur global. Históricamente, la región de América Latina y el Caribe ha estado marcada por una colonización depredadora que en muchos casos ha aniquilado conocimientos y prácticas de conservación de la naturaleza habituales en las formas de vida de los pueblos originarios.

Estas desigualdades sociales van más allá de la simple cuestión económica, pero en particular se reflejan en la garantía de derechos entre diferentes grupos, y en la imposición de sistemas políticos que despreciaban leyes consuetudinarias y estructuras sociales y religiosas diferentes a las proclamadas por los colonizadores.

Enfrentar los complejos desafíos globales muestra cómo este modelo depredador de expansión no solo no se tradujo en dicho desarrollo, sino que tampoco demostró ser sostenible. Prácticas que imitan estas prácticas ancestrales están surgiendo con cada vez más fuerza y urgencia, buscando cada vez más Soluciones Basadas en la Naturaleza, Pagos por Servicios Ambientales, Gestión Participativa y Fortalecimiento de la Gobernanza.

La supervivencia humana como especie en un planeta en constante y cada vez más acelerada transformación requiere con urgencia reflexionar sobre la interconexión hombre-naturaleza de una forma más responsable y proactiva. El nexo Clima-Agua-Alimentos requiere enfoques integrados y ya existe consenso sobre el papel central del agua para abordar los diversos problemas complejos expresados en el conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Pimentel, 2022).

La paz y la estabilidad política, las adecuadas estructuras de gobernanza, el adecuado financiamiento de las acciones y la cooperación transfronteriza son aspectos fundamentales para la construcción de la Seguridad Hídrica como recomiendan las Naciones Unidas (UN-Water, 2013). Cerca de 30% del agua dulce disponible en el planeta se encuentra en América Latina y el Caribe. Y si bien es una de las regiones más diversas del planeta en términos geográficos, socioculturales y biológicos, esta riqueza y multiplicidad no se traduce en igualdad de oportunidades de desarrollo para sus diferentes poblaciones.

Para los países de nuestra región, esto se da en un escenario de insuficiencia de infraestructura y desigualdades que colocan a la mayoría de las poblaciones en grave riesgo de inseguridad hídrica y, en consecuencia, inseguridad alimentaria y de acceso a la salud. El monitoreo del ODS 6 para la región (UN-Water, 2022) muestra que el 25% de la población aún no tiene acceso a agua tratada, con la gran mayoría de las inversiones en saneamiento recayendo fuertemente en los usuarios con inversiones insuficientes por parte del público, los gobiernos y pocas contribuciones de fuentes externas. La población que cuenta con alcantarillado sanitario seguro no supera el 34%. Solo Chile viene destacándose con un crecimiento más rápido en cobertura de saneamiento básico, aunque los países no están catalogados como afectados por estrés hídrico, el 43% de los cursos de agua no tienen una calidad satisfactoria en la región lo que también puede generar inseguridad hídrica.

Con datos algo divergentes de UN-Water que indican cierta estabilidad en la zona inundada en América Latina, el monitoreo de agua realizado por Map Biomas para el territorio brasileño indica la pérdida sustancial de agua superficial en el país. Es necesario pensar en monitorear y compartir datos a escala regional que permitan acciones preventivas en ecosistemas acuáticos únicos e importantes como el Pantanal, los humedales, los glaciares andinos y la cuenca del Amazonas, entre otros. Las noticias recientes de las intensas sequías que afectaron a México, Brasil, Paraguay y muchos otros países se alternan con los escenarios de inundaciones e inundaciones históricas en el continente, los datos son explicitados en la evaluación del estado del clima en la región (WMO, 2022 b).

En la evaluación de las cuatro dimensiones de la gestión integrada de los recursos hídricos, con excepción de Cuba, que obtiene 82 puntos en una escala de 100, solo Brasil, Bolivia y Colombia apenas alcanzan el nivel considerado medio-alto de implementación. Todos los demás países de la región muestran bajos índices de avance en la gestión del agua, lo que nos hace más vulnerables a los efectos de los cambios climáticos provocados por el calentamiento global (WMO, 2022 a y WMO, 2022 b).

Importantes fuentes de información científica y académica dedicadas a la Región LAC se pueden encontrar en las publicaciones de la [Red Waterlat](#), que en su conferencia internacional en 2018 trató muy bien de los conflictos y de las voces por el agua que se erguen en la región, cada vez más importantes en el escenario de cambio climático. Estas publicaciones pueden complementar los datos oficiales que se generan en los países y han contribuido a la difusión de estudios sobre el agua en América Latina en los más diversos campos del conocimiento junto con actividades de formación profesional en cuestiones de género, arreglos institucionales y otros temas importantes que ofrece regularmente el [Cap-Net](#) en su campus virtual.

La cooperación transfronteriza gana cada vez más importancia, aunque es el aspecto más descuidado de los indicadores del ODS 6 (UN-Water, 2022). Sin duda, hay acuerdos y proyectos regionales importantes en curso, pero requieren mucho tiempo y dependen de contribuciones financieras externas. Destacamos para las aguas superficiales que, aunque abundantes, reciben todos los efluentes prácticamente sin tratamiento, los convenios de la [Cuenca del Plata](#) y la iniciativa de la Organización para el Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA para la [Cuenca Amazónica](#). Para las aguas subterráneas, vistas como una esperanza futura para las crisis hídricas en varias partes del mundo, pero con alta demanda energética y limitaciones territoriales para el abastecimiento, el acuerdo [Acuífero Guaraní](#). Para contribuir a la mejora de la gobernabilidad, la Alianza Internacional de Recursos Hídricos (IWRRA) lanzó su [capítulo en América Latina](#), que tiene como objetivo, entre otros, contribuir a mejorar la gestión integrada del agua en la región.

En este sentido, destacando la variable climática, en 2022 se lanzaron otras dos importantes iniciativas apoyadas por Alliance for Global Water Adaptation - [AGWA](#), la primera fue el lanzamiento de una plataforma de enseñanza en alianza con la CMNUCC, que se inició por la América Latina, y tratando con la Adaptación Climática en la Gestión del Agua, [la Academia CASTT](#). Y el segundo es el [Water Track para los Planes Nacionales de Adaptación](#), que nos ayuda a evaluar los compromisos de los diferentes países en cuanto a la inserción de la variable hidrológica en el desarrollo de sus políticas climáticas, ya ampliamente reconocida como fundamental y que ha ido cobrando mayor relevancia a nivel mundial a cada COP y en la evaluación de las NDC (SIWI, 2020 y Cap-Net, 2020).

Considerando los compromisos climáticos actuales, el mundo difícilmente alcanzará las metas establecidas por el Acuerdo de París ni las metas establecidas en la Agenda 2030; queda recordar que el escenario que se dibuja tampoco conduce a resolver problemas ambientales y climáticos, ni temas de justicia, que son esenciales para el mantenimiento de la paz (Pimentel, 2022). Es urgente una mayor implicación de la sociedad en todos los campos en la toma de decisiones y en la construcción de objetivos realistas y una mayor seriedad por parte de los gobiernos para trazar compromisos acordes a la realidad y que cuenten con el marco institucional y financiero necesario.

4.5 Una mirada al tema de daños y pérdidas

Autores: Sam Goodman, Adrián Martínez, Adriana Vásquez Rodríguez (La Ruta del Clima)

El último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ha designado a América Central y del Sur como "altamente expuesta, vulnerable y fuertemente impactada" por la crisis climática. [1]

Impactos climáticos en la región incluyendo el calentamiento de las temperaturas, la sequía, el aumento del nivel del mar y la erosión costera hace que afrontar las pérdidas y los daños inducidos por el clima sea una prioridad para la región. La fuerte oposición de las naciones del Norte Global, como Estados Unidos, la Unión Europea y el Reino Unido, ha impedido una respuesta justa y con financiamiento para afrontar los daños y pérdidas que sufren nuestras comunidades.

Si bien hay datos limitados disponibles sobre pérdidas y daños en América Latina, un análisis reciente de La Ruta del Clima muestra que la mayoría de las naciones latinoamericanas hacen referencia a los costos económicos y no económicos del cambio climático en sus contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) originales y revisadas emitidas en el marco del Acuerdo de París. [2]

En sus NDC revisadas, tanto Nicaragua como Honduras citan los huracanes Eta y Iota, de categoría 4 y 5, que devastaron la región en 2020. Nicaragua se refiere directamente a las pérdidas y los daños en el contexto de estas tormentas, afirmando que estos eventos afectaron a 3 millones de vidas y causaron un daño estimado de 738 millones de dólares, equivalente al 6,2% de su PIB. [3] En Honduras, Eta e Iota afectaron a unos 3,9 millones de personas, se cobraron 95 vidas y provocaron pérdidas económicas de 2.170 millones de dólares. [4]

En su primera presentación de la NDC, Colombia estimó que las pérdidas y los daños causados por el fenómeno de La Niña en 2010 y 2011 habían ascendido a 6.000 millones de dólares, afectando a 3,2 millones de personas e inundando 3,5 millones de hectáreas de tierra. [5] En su actualización, el país estimó que 11.000 personas habían sido desplazadas como consecuencia de los desastres naturales durante el primer semestre de 2020. [6]

La República Dominicana, un pequeño estado insular en desarrollo, estima en su NDC que los "shocks climáticos" causados por fenómenos meteorológicos extremos le costaron a la nación un promedio del 0,69 % de su PIB entre 1961 y 2014. Pérdidas y daños inducidos por el clima debido a las lluvias de noviembre de 2016 y abril de 2017 representó el 6,6 % del gasto público presupuestado y el 1,1 % del PIB total de la nación. [7]

Estas referencias en las NDC de las naciones latinoamericanas sustentan la urgencia de afrontar las pérdidas y los daños, crear un mecanismo de financiación y aumentar rápidamente la financiación. Las naciones del norte global están obligadas a pagar su "parte justa" de la financiación climática en función de sus respectivas emisiones históricas respecto a los daños y pérdidas que causa el cambio climático.

[1] Panel intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), "Fact Sheet - Central and South America" (Sixth Assessment Report. Working Group II – Impacts, Adaptation and Vulnerability, 2022).

https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/outreach/IPCC_AR6_WGII_FactSheet_CentralSouthAmerica.pdf

[2] Adrián Martínez Blanco et al., "Daños y Pérdidas en un contexto Latinoamericano: Resumen de Datos en NDC" (La Ruta del Clima, Mayo 2022).

<https://larutadelclima.org/wp-content/uploads/2019/10/Loss-and-Damage-in-a-Latin-American-Context-Summary-of-data-in-NDC.pdf>

[3] Gobierno de Nicaragua, "Contribución Nacionalmente Determinada de Nicaragua: Actualización 2020" (2020): 8.

https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/Contribuciones_Nacionales_Determinadas_Nicaragua.pdf

[4] Gobierno de Honduras, "Actualización de la Contribución Nacional Determinada de Honduras" (Mayo 2021).

https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/NDC%20de%20Honduras_%20Primera%20Actualizaci%C3%B3n.pdf

[5] Gobierno de Colombia, "Contribución Prevista Determinada a Nivel Nacional," 2015, 4-5.

[6] Gobierno de Colombia, "Actualización De La Contribución Determinada a Nivel Nacional De Colombia (NDC) ," 2020.

<https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/informe-actualizacion-contribucion-determinada-Colombia-ndc-2020.pdf>. 3.

[7] Gobierno de la República Dominicana, "Contribución Nacionalmente Determinada 2020," Diciembre 2020.

<https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/Dominican%20Republic%20First%20NDC%20%28Updated%20Submission%29.pdf>, 59.

Aunque la cuestión de los daños y pérdidas en el contexto de la CMNUCC se remonta a 1991, las negociaciones han avanzado a paso extremadamente lento. Aunque el artículo 8 del Acuerdo de París se dedicó exclusivamente al tema de daños y pérdidas, se acompañó de un texto de decisión en el que se afirmaba que "no implica ni proporciona una base para ninguna responsabilidad o compensación". [8]

"Estamos a favor de enmarcarlo de una manera que no cree un remedio legal", dijo el entonces secretario de Estado John Kerry cuando se le preguntó sobre la compensación por daños y pérdidas en 2015. "Si realmente quiere hacer algo, no vayas por ese camino." [9]

Esta postura ignora el principio de equidad que enmarca la CMNUCC y activamente facilita la evasión de responsabilidades. Además, es el reflejo de la violencia estructural que sufren las comunidades impactadas por el cambio climático al negárseles su derecho a recibir resarcimiento por daño ambiental. [10]

Se lograron algunos avances graduales en la COP25 en Madrid con la creación de la Red de Santiago para catalizar la asistencia técnica sobre pérdidas y daños, sin embargo, luego de varios años esta red sigue sin entrar en funcionamiento. El reclamo por crear un mecanismo financiero para daños y pérdidas fue bloqueado a últimas horas de las negociaciones de la COP26. Las conversaciones se desmoronaron una vez más en las reuniones entre sesiones en Bonn este año, cuando la Unión Europea bloqueó nuevamente el intento para crear este mecanismo por parte de las naciones en desarrollo. [11]

Al analizar la información de las NDC de los países de América Latina sobre daños y pérdidas se demuestra que el llamado a avanzar con acciones significativas debe ser más urgente que nunca en la COP27. Asegurar el financiamiento para daños y pérdidas es el camino hacia la justicia climática y debe ser una prioridad frente a la oposición del Norte Global.

[8] UNFCCC, C., "Decision 1/CP. 21, Adoption of the Paris Agreement. In Report of the Conference of the Parties on Its Twenty-First Session, Held in Paris from 30 November to 13 December 2015 Addendum Part Two: Action Taken by the Conference of the Parties at Its Twenty-First Session", (2015) UN Doc [FCCC/CP/2015/10/Add.1](https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/eng/10a01.pdf), <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/eng/10a01.pdf>.

[9] Jeff Goodell, "John Kerry on Climate Change: The Fight of Our Time," Rolling Stone, December 1, 2015.

<https://www.rollingstone.com/culture/culture-news/john-kerry-on-climate-change-the-fight-of-our-time-50220/>.

[10] "Acuerdo de París", 12 de Diciembre, 2015, United Nations Treaty Series Online, registraci3n no. I-54113.

<https://treaties.un.org/pages/AdvanceSearch.aspx?tab=UNTS&clang=-en>; "Declaraci3n De Rio Sobre El Medio Ambiente y El Desarrollo," Divisi3n de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 14 de Junio, 1992), <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>.

[11] Joe Lo y Chlo3 Farand, "EU Blocks Bespoke Fund for Climate Victims as Rich Nations Moot Alternatives," Climate Home, 17 de Junio, 2022, <https://www.climatechangenews.com/2022/06/17/eu-blocks-bespoke-fund-for-climate-victims-as-rich-nations-moot-alternatives/>.

4.6 Integración de la salud en las NDC

Autoras: Andrea Hurtado Epstein (Salud sin Daño) y Milena Sergeeva (Alianza Global por el Clima y la Salud)

El cambio climático ha sido reconocido como la mayor amenaza a la salud pública global del siglo XX [1]. Diversas fuentes han documentado cómo los impactos climáticos afectan a la salud humana de múltiples maneras. Por ejemplo, entre 2030 y 2050, se espera que el cambio climático cause aproximadamente 250.000 muertes adicionales al año por malnutrición, malaria, diarrea y estrés por calor [1]; el potencial epidémico de enfermedades transmitidas por vectores como el dengue, Zika y chikungunya ha incrementado consistentemente desde que lo monitorea la publicación anual *The Lancet Countdown* [2]; y el número de lesiones y muertes, así como los daños a la salud mental derivados de eventos climáticos extremos, también están en aumento [3].

Entre los números agregados a nivel global se esconden grandes desigualdades regionales, con los países del Sur Global siendo los más afectados. Por otra parte, algunos grupos de población sufren desproporcionadamente los impactos del cambio climático sobre la salud, especialmente las infancias, las personas adultas mayores, las personas con enfermedades crónicas y las personas en situación de pobreza. Las expresiones particulares de estos desafíos en nuestra región, la más desigual del mundo [4], han sido abordadas en publicaciones como el artículo de opinión “Código Rojo para la Respuesta en Salud en América Latina y el Caribe: mejorando la salud de las personas a través de la acción climática” [5].

Además de los retos, el artículo destaca que la acción climática representa una oportunidad única para mejorar la salud pública global ya que las acciones de mitigación y adaptación generan múltiples cobeneficios para la salud, incluyendo una mayor calidad del aire, comunidades más resilientes y activas, y el consumo de dietas más saludables [6]. Con este enfoque, un creciente número de instituciones políticas, académicas y de la sociedad civil han impulsado una mayor sinergia entre la política climática y la política de salud, lo cual ha derivado, entre otras cosas, en la creación de la Red de Clima y Salud de América Latina y el Caribe [7]. El nexo también ha sido reconocido en espacios de integración y cooperación regionales y subregionales, dando como resultado instrumentos innovadores como el Plan de acción del Caribe sobre la salud y el cambio climático [8] y el Plan andino de salud y cambio climático 2020 - 2025 [9].

[1] Organización Mundial de la Salud. Climate change and health. Consultado el 11 de agosto de 2022. Disponible en:

<https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/climate-change>

[2] The Lancet Countdown. El informe de 2021 de Lancet Countdown sobre salud y cambio climático: código rojo para un futuro saludable [resumen ejecutivo en español]. Consultado el 11 de agosto de 2022. Disponible en: [https://www.thelancet.com/cms/10.1016/S0140-6736\(21\)01787-6/attachment/fc6f37d8-4191-4428-9700-daf2addea6b0/mmc4.pdf](https://www.thelancet.com/cms/10.1016/S0140-6736(21)01787-6/attachment/fc6f37d8-4191-4428-9700-daf2addea6b0/mmc4.pdf)

[3] Climate and Health Alliance. Climate Change is a health crisis: Health Messages from the IPCC Sixth Assessment Report on Climate Impacts, Adaptation and Vulnerability. Consultado el 11 de Agosto de 2022. Disponible en:

https://assets.nationbuilder.com/caha/pages/27/attachments/original/1647402933/IPCC_Briefing_-_SM.pdf?1647402933

[4] Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). América Latina y el Caribe es la región más desigual del mundo. ¿Cómo solucionarlo? Consultado el 11 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/articulos/2016-america-latina-caribe-es-la-region-mas-desigual-mundo-como-solucionarlo>

[5] Yglesias González, et al. Código Rojo para la Respuesta en Salud en América Latina y el Caribe: mejorando la salud de las personas a través de la acción climática [traducción al español del artículo original publicado en *The Lancet Regional Health – Americas*, vol. 11]. Consultado el 11 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.thelancet.com/cms/10.1016/j.lana.2022.100248/attachment/716afb30-95c1-4cb2-b453-48708490bdcf/mmc2.pdf>

[6] Climate and Health Alliance, Global Climate and Health Alliance. Climate action for a healthy future: Health Messages from the IPCC Sixth Assessment Report on Mitigation of Climate Change. Consultado el 11 de Agosto de 2022. Disponible en:

https://assets.nationbuilder.com/caha/pages/34/attachments/original/1651542225/IPCC_Briefing-AR6-WG3.pdf?1651542225

[7] Alianza Global por el Clima y la Salud (GCHA). Red de Clima y Salud de América Latina y el Caribe. Consultado el 11 de agosto de 2022. Disponible en: <https://climateandhealthalliance.org/es/red-latinoamericana-de-clima-y-salud/>

[8] Organización Panamericana de la Salud. Plan de acción del Caribe sobre la salud y el cambio climático. Consultado el 15 de agosto de 2022. Disponible en:

https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/38566/OPSCDEI9007_spa.pdf?sequence=17#:~:text=El%20prop%C3%B3sito%20del%20plan%20de,concientizaci%C3%B3n%20y%20las%20oportunidades%20de

[9] Organismo Andino de Salud, Convenio Hipólito-Unanue. Plan andino de salud y cambio climático 2020 - 2025. Consultado el 15 de agosto de 2022. Disponible en: <https://orasconhu.org/es/content/plan-andino-de-salud-y-cambio-clim%C3%A1tico-2020-2025>

[10] Alianza Global por el Clima y la Salud (GCHA). NDC Scorecards. Consultado el 5 de agosto de 2022. Disponible en: <https://climateandhealthalliance.org/es/ndc-scorecards/>

Sin embargo, los instrumentos más relevantes para analizar la integración de la perspectiva de salud en la política climática son las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC por sus siglas en inglés), ya que proporcionan una radiografía general de las prioridades de los gobiernos en relación con el cambio climático. La Alianza Global por el Clima y la Salud (GCHA por sus siglas en inglés) evaluó las NDC actualizadas y mejoradas, presentadas antes de la COP 26, en función de su atención a cinco categorías de salud: impactos en la salud, salud en medidas de adaptación, cobeneficios para la salud, economía y finanzas, así como la prominencia general de la salud dentro del contenido. Este análisis sirve como barómetro de la medida en que se reconocen y se abordan los vínculos intrínsecos entre la salud y el cambio climático [10].

Varios países latinoamericanos y caribeños se encuentran entre los países mejor evaluados en la puntuación de NDC Saludables, expresando así que la protección de la salud de las poblaciones es una prioridad. Todas las NDC analizadas contienen menciones a los impactos climáticos en la salud con excepción de la de Brasil. Argentina, Costa Rica, Colombia y Panamá incluyeron la salud como un factor relevante tanto en términos de impactos climáticos como de beneficios adicionales para la salud. Costa Rica señala los beneficios colaterales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades) para una serie de objetivos de mitigación en los sectores de transporte y energía con plazo al año 2030, mientras Chile y México reconocieron los beneficios para la salud de la reducción del carbono negro y Belice los destaca en relación a las medidas de manejo de residuos y las soluciones basadas en la naturaleza. Cabe resaltar que la República Dominicana y Belice elaboraron su compromiso climático con la participación activa de sus Ministerios de Salud. Ambos países incluyeron la salud como una de las prioridades intersectoriales de mitigación y adaptación [11,12]. Argentina fue el primer país en incorporar medidas de mitigación del sector de la salud en su NDC [13], considerando además su financiamiento necesario. La NDC de Argentina hace varias referencias a la igualdad, en términos de poblaciones vulnerables y participación en los procesos de toma de decisiones, y en general la salud sirve como “eje rector” de gran parte del contenido de su compromiso climático.

En cuanto a la adaptación, la NDC de Argentina hace referencia a un plan de acción específico para la salud y el cambio climático. En la NDC chilena se presentan detalles sustanciales sobre las medidas de adaptación para la salud y el agua. Perú identifica la salud como área temática priorizada para la adaptación al cambio climático [14]. Cabe destacar que, en su NDC, Bolivia manifiesta la intención de “maximizar los beneficios para la salud causados por la acción climática intersectorial” a través de acciones en el sector salud para fortalecer la gobernanza y monitoreo de las medidas de mitigación y adaptación, así como para aumentar la resiliencia de la infraestructura y servicios de salud [15].

Es importante tener en cuenta que, en lugar de incluir medidas de adaptación en sus NDC, algunos países tienen estrategias de adaptación separadas como es el caso de Brasil [16]. Aunque la salud fue reconocida como un tema prioritario en la mayoría de las NDC de ALC, y a pesar de la creciente evidencia sobre los impactos del cambio climático en la salud en la región, la mayoría de las NDC no se comprometen con acciones específicas de salud, lo que representa una barrera para una respuesta proporcional a los crecientes riesgos [17]. Ningún compromiso climático de la región destaca en la inclusión de detalles de financiamiento, como los costos financieros de los impactos en la salud, o el presupuesto especificado para la adaptación. Cuantificar los retornos de la inversión de la acción climática en términos de los beneficios para la salud podría contribuir a la maximización de los beneficios económicos y al aseguramiento de un apoyo público más amplio para políticas climáticas ambiciosas [18].

[10] Alianza Global por el Clima y la Salud (GCHA). NDC Scorecards. Consultado el 5 de agosto de 2022. Disponible en:

<https://climateandhealthalliance.org/es/ndc-scorecards/>

[11] NDC Partnership. NDC-RD 2020: The Dominican Republic's Widely Embraced Climate Plan. Consultado el 15 de agosto de 2022. Disponible en:

<https://ndcpartnership.org/news/%E2%80%9Cndc-rd-2020%E2%80%9D-dominican-republic%E2%80%99s-widely-embraced-climate-plan>

[12] Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Salud y cambio climático: metodologías y políticas públicas. 2021 Dec. 6

Consultado el 15 de agosto de 2022. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/47534>

[13] Salud sin Daño. Argentina se convierte en el primer país en incluir la descarbonización del sector salud en su compromiso climático. Consultado el

15 de agosto de 2022. Disponible en: <https://saludsindanio.org/articulos/americalatina/cambio-clim-c3%a1tico-argentina>

[14] Salud sin Daño. Consideraciones clave para la integración de la perspectiva de salud en las NDC. Consultado el 15 de agosto de 2022. Disponible

en: https://drive.google.com/file/d/1LnOXFNDfU8tXPR-bot7re1YQnfvm1mh/view?usp=sharing&usp=embed_facebook

[15] UNFCCC. Contribución Nacionalmente Determinada (Cnd) del Estado Plurinacional de Bolivia. Consultado el 15 de agosto de 2022. Disponible en:

<https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/CND%20Bolivia%202021-2030.pdf>

[16] Gobierno de Brasil. Plano Nacional de Adaptação à Mudança do Clima Brasil 2016. Consultado el 15 de agosto de 2022. Disponible en:

<https://www.gov.br/mma/pt-br/assuntos/ecossistemas-1/biomas/arquivos-biomas/plano-nacional-de-adaptacao-a-mudanca-do-clima-pna-val-1.pdf>

[17] Organización Mundial de la Salud. Health and Climate Change Survey Report. Consultado el 15 de agosto de 2022. Disponible en:

<https://www.who.int/publications-detail-redirect/9789240038509>

[18] Climate Action Tracker. Consultado el 15 de agosto de 2022. Disponible en: <https://climateactiontracker.org/>

Existe un desajuste entre el reconocimiento de los impactos en la salud en las NDC de países como México, Argentina y Colombia, y la ambición de sus metas intersectoriales de mitigación. De los países analizados, el único de la región que presenta una NDC alineada con la meta del Acuerdo de París de 2o C de calentamiento, de acuerdo con Climate Tracker, es Costa Rica. Afortunadamente, varios países de la región están empezando a reconocer esta brecha. Como lo ha expresado la Ministra de Ambiente y Energía de Costa Rica, Andrea Meza, las herramientas y medidas urgentes para abordar los impactos climáticos en la salud están “al alcance de los países de todos los tamaños” y “[...] las inversiones necesarias para abordar el cambio climático mejorarán la calidad del aire, aliviarán la presión de nuestros sistemas de atención médica y mejorarán nuestro bienestar” [10].

Lo anterior da cuenta de un avance significativo en la integración de la perspectiva de salud en la política climática, y de la perspectiva climática en la política de salud, en un creciente número de países de la región. No obstante, es preciso anotar que el mayor beneficio para la salud pública derivará de una reducción acelerada y drástica de las emisiones de todos los sectores de la economía. En términos de lo planteado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), será imposible proteger la salud y el bienestar de las personas en un mundo que sobrepase 1,5 °C de calentamiento, por lo que las NDC que más contribuirán a este objetivo serán las que apunten a reducir emisiones a la mitad para 2030 y a alcanzar cero emisiones netas para 2050. También lo serán aquellas que fomenten la adopción de medidas integrales para el fortalecimiento de la resiliencia en la salud a nivel comunitario e institucional, y las que contemplen mecanismos para responder ante las pérdidas y daños a la salud derivados de los impactos climáticos, particularmente entre los grupos más vulnerables.

Este enfoque ha empezado a permear en la región. Reflejo de esto es que, en 2021, diez países de América Latina y el Caribe [19] se sumaron al Programa de salud de la COP26 [20], comprometiéndose así a desarrollar sistemas de salud resilientes al clima, sostenibles y bajos en emisiones. En este contexto, la adopción de medidas de adaptación y mitigación específicamente para el sector salud debe complementar y reforzar el objetivo más amplio de garantizar la equidad en salud, incluyendo el logro de una cobertura sanitaria universal [21]. Asimismo, en el marco de la respuesta ante la pandemia por COVID-19 que aún continúa a nivel global, una atención en salud climáticamente inteligente también implica la integración transversal de medidas de preparación para las pandemias del futuro [22].

El primer paso es reconocer que la acción climática con enfoque de salud representa una oportunidad para los gobiernos de la región, que les permite atender dos de las mayores crisis de la actualidad de manera simultánea y sinérgica. Las NDC son el instrumento ideal para maximizar esta oportunidad, ya que la integración de la salud en ellas “[...] protege a las poblaciones, maximiza los beneficios económicos y genera el respaldo público para políticas climáticas ambiciosas que se necesitan con suma urgencia”, mientras que “No incluir la salud en las NDC es una oportunidad perdida para las personas, los fondos públicos y el apoyo político” [10].

[19] Salud sin Daño. Diez países de América Latina y el Caribe se suman al Programa de salud de la COP26. Consultado el 11 de agosto de 2022. Disponible en: <https://saludsindanio.org/comunicado/programa-salud-COP26>

[20] Organización Mundial de la Salud. COP26: Actuación en materia de salud en los países. Consultado el 11 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.who.int/es/publications/i/item/cop26-health-programme>

[21] Salud sin Daño. Hoja de ruta global para la descarbonización del sector de la salud: Una herramienta de navegación para lograr cero emisiones con resiliencia climática y equidad en salud. Consultado el 11 de agosto de 2022. Disponible en: <https://accionclimaticosalud.org/hojaderuta>

[22] Banco Mundial. COVID-19 and Climate-Smart Health Care: Health Sector Opportunities for a Synergistic Response to the COVID-19 and Climate Crises. Consultado el 11 de agosto de 2022. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/36498>

BIBLIOGRAFÍA CAPÍTULO 4

- AGWA, 2022 a Video de lanzamiento de Water Tracker for NDC, (english) Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=GLF0m4v8Kx4> Consultado el 14 de septiembre de 2022.
- AGWA, 2020. Watering the NDC National Climate Planning for 2020 and Beyond <https://static1.squarespace.com/static/5e8397698c906c4df39838f5/t/.pdf>
- AGWA y UNFCCC - Adaptation Academy CASTT - <https://unfccc.int/>
- AGWA 2022, Water Tracker Launch - Video completo del evento de lanzamiento de la Semana del Clima de Nueva York: <https://www.youtube.com/watch?v=rR03R6K9KXM>
- Cap-Net, 2020 Enhancing the NDC: An Opportunity for Addressing Water Interactions In the World Water Week at Home, 2020 - Video Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=CXeHRdY35rc>
- Pimentel, Liliana. 2022 Segurança hídrica e alimentar na prevenção de conflitos in Czymmeck, Anja (Ed.) Conferência de Segurança Internacional XIX Forte de Copacabana, Ameaças sem fronteiras: Somos capazes de lidar com os desafios? (Policy Papers) pp. 96 a 114, ISSN 2176-297X © 2022, Konrad Adenauer Stiftung e.V. Disponible en: https://www.kas.de/documents/265553/18998780/Papers2022_Digital.pdf/02907051-d88d-818d-a376-9674d2df24?version=1.0&t=1657560604044 Consultado el 14 de septiembre de 2022
- SIWI, 2020: Webinar Water is Crucial to Strengthening NDC de Håkan Tropp y discursos de David Hebart-Coleman Disponible en: <https://siwi.org/latest/water-is-crucial-to-strengthening-NDC/> Consultado el 14 de septiembre de 2022
- WPC, 2022 Global Water Policy Report 2021: Listening to National Water Leaders. © Water Policy Group 2021. Publicado el 29 de noviembre de 2021. <http://waterpolicygroup.com/wp-content/uploads/2022/02/2021-Global-Water-Policy-Report-4-Feb-2022.pdf>
- UN-Water, 2013 Afiche - What is Water Security? Disponible en: <https://www.unwater.org/publications/what-water-security-infographic>. Consultado el 14 de septiembre de 2022
- UN-Water, 2022 - SDG 6 Data Portal Disponible en: <https://sdg6data.org/> Consultado el 14 de septiembre de 2022
- WMO, 2022 a. United in Science 2022 Overall coordination and editing by WMO: Lauren Stuart, Jürg Luterbacher, Laura Paterson, Rose Devillier y Sylvie Castonguay (editora), 2022 Disponible en: https://public.wmo.int/en/resources/united_in_science Consultado el 17 de septiembre de 2022
- WMO, 2022 b. State of the Climate in Latin America and the Caribbean in 2021 translated to the version in Spanish as Estado del Clima en América Latina y el Caribe 2021, OMM-Nº 1295 © Organización Meteorológica Mundial, 2022, ISBN 978-92-63-31295-2 Disponible en: https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11271 Consultado el 14 de septiembre de 2022



OLAC

Observatorio Latinoamericano
para la Acción Climática

UNA MIRADA A LAS NDC DE AMÉRICA LATINA Y SU ACTUALIZACIÓN EN UN CONTEXTO DE CRISIS MÚLTIPLE